COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA
COOVIG C.T.A.

NIT : 804,000,387 - 1
LOTE 8 VEREDA MENSULI
P2EDECUESTA - COLOMBIA
6654660-6654636 6654636
facturaelectronica@coovig.com
E - No somos autorretenedores
Actividad Económica 8010 Tarifa 0,00

Cliente	MUNICIPIO DE MAICAO		
NIT	892,120,020 - 9	Vendedor	COOVIG
Dirección	CL 12 11 36	Teléfono	7267101
Ciudad	M2ICAO - COLOMBIA	Centro Costo	300
Correo	alcaldia@maicao-laguajira.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA
SUCURSAL RIOHACHA
3RIO 372

Fecha y Hora de Factura

Generación	2026-05-30	11:19:02
Expedición	2026-05-30	11:24:56
Vencimiento	2026-06-30	

Item	Codigo	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	4170623001	Servicio de Vigilancia I		0.00	0.00	282,274,445.54

Total Items 1

Total Bruto		282,274,445.54
IVA	19%	5,363,214.46
Total Base de AIU		28,227,444.55
Total a Pagar		**$ 287.637.660,00**

FORMA DE PAGO **MEDIO DE PAGO**

Credito Credito 3 Transferencia Débito Bancaria Cuota 1 F - 003- 372 Vence el 2026-06-30 287.637.660,00

VALOR EN LETRAS

Doscientos Ochenta Y Siete Millones Seiscientos Treinta Y Siete Mil Seiscientos Sesenta Pesos

OBSERVACIONES

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA Y SUS SEDES ADSCRITAS. CONTRATO LP-PS-SG-MM-005-2025 DURANTE EL PERIODO DE MAYO 2026.

Firma Elaborado por : PAOLA RAMIREZ

Firma Recibido

FAVOR CONSIGNAR A CUENTA CORRIENTE No. 048369996367 DEL BANCO DAVIVIENDA Y/O CUENTA CORRIENTE No. 04400005749 DEL BANCOLOMBIA NIT. 804.000.387-1. ENVIAR SOPORTE AL CORREO FINANCIERA@COOVIG.COM. ENTIDAD DEL SECTOR COOPERATIVO, PERTENECIENTE AL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL, EXENTA DE RETENCION EN LA FUENTE SEGUN ART. 19. ET. AUTORRETENEDORES ICA EN RIOHACHA SG. ACUERDO 11 de 202

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764102768162 **aprobado en** 2025-12-09 **hasta el** 2026-12-09, **vigencia** 1 Años, **prefijo** 3RIO **desde el número** 324 **al** 10000

CUFE :3e65706ecfcdb852cce71ea1bc7e94927afbdf3edb6b5c9a4e9bdcce9cb8912dc4ed3d77acaf76e8c62446ebb483d990

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

Certificado
Bancario

Jueves, 9 de abril de 2026

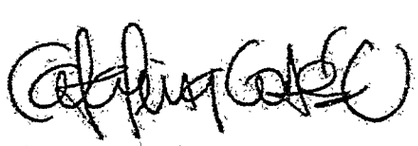
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG identificado(a) con NIT 804000387, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	04400005749	2023/06/01	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia à los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
NIT: 804.000.387-1

INFORME DE ACTIVIDADES N° 03 DEL MES DE MAYO DE 2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	LP-PS-SG-MM-005-2025
OBJETO	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA Y SUS SEDES ADSCRITAS".
FECHA DE INICIO	20 DE MARZO DE 2026
FECHA DE FINALIZACION	30 DE DICIEMBRE DE 2026
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo 'previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente contrato, será de NUEVE (09) MESES 11 DÍAS contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. En todo caso, su duración no podrá ser superior al 31 de diciembre de 2026. Parágrafo Primero. Siempre que cualquiera de los plazos calendarios señalados en el presente contrato tenga vencimiento en día no hábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS $2.767.902.315, equivalente a 1580,84 SMLMV 2026; seguros de vida, valor que incluye administración y supervisión (AyS) e IVA, impuestos, gravámenes y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.
REGISTRO PRESUPUESTAL	2603200004 del 20 de marzo de 2026
FECHA DE APROBACIÓN DE POLIZAS	20 DE MARZO DE 2026

A continuación, me permito presentar informe de gestión de actividades desarrolladas durante el periodo descrito en la referencia, en cumplimiento de la obligación contenida en el contrato suscrito entre las partes, así:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con el objeto del CONTRATO en término pactado.	La COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIGC.T.A cumple con el objeto del contrato en los términos pactados.
2	Entregar informes solicitados según los formatos y directrices	La COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIGC.T.A presenta su tercer

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194440124727 de 30/12/2019

	establecidos por la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MAICAO de las actividades desarrolladas, detallando las actuaciones de cada evento.	informe de actividades según las directrices de la Alcaldía del Municipio de Maicao.
3	Entregar al supervisor la constancia de pago a los sistemas de Seguridad Social.	La COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIGC.T.A presenta ante la supervisión la planilla de seguridad social pagada del personal contratado.
4	Las demás que por Ley o por el contrato le correspondan.	La COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIGC.T.A presenta ante la supervisión los antecedentes de Policía, Contraloría, Procuraduría, REDAM, Medidas Correctivas y delitos sexuales basados en la ley 1918 del 12/07/2018.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA		
1	Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional vigente, del personal que se requiera para la prestación el servicio.	La COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIGC.T.A asume bajo absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestaciones vigente del personal que se requiera para la prestación del servicio.
2	Pagar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que se ocupe dentro del período de ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	La COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIGC.T.A anexa los desprendibles de pagos del personal contratado cumpliendo con esta obligación.
3	Todas las personas que van a prestar el servicio deben contar con la dotación requerida en los Estudios Previos.	La COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIGC.T.A doto a todo el personal contratado para la debida prestación del servicio de acuerdo a los estudios previos.
4	Prestar el servicio de vigilancia en los sitios indicados. En todo caso, el Municipio queda facultado para aumentar, disminuir o reubicar tales sitios.	La COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIGC.T.A prestó el servicio en los siguientes sitios indicado:

Identificación del Inmueble	No Vigilantes
1. NUEVA SEDE ALCALDIA	3
2. CAI (CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL)	2
3. CAM (CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL)	3
4. CENTRO TRANSITORIO DE SOLIDARIDAD	1
5. CAS (CENTRO DE ATENCION SOCIAL)	2
6. PARADOR TURISTICO	2
7. HOGAR GERIATRICO	2
TOTAL	15

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194440124727 de 30/12/2019

5	Destinar personal diferente para cada a uno de los turnos programados, de tal manera que el personal que preste el servicio desde las 6:00 hasta las 18:00 horas, sea diferente del que presta el servicio desde las 18:00 hasta las 06:00 horas del día siguiente. Los turnos que conforman el puesto de vigilancia contratado deberán tener una rotación periódica a criterio del Supervisor cuando las necesidades y circunstancias así lo ameriten, o por solicitud del Municipio.	La COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIGC.T.A destino personal diferente para cada uno de los turnos programados de acuerdo a lo establecido en esta cláusula.
6	Dotar al personal con los uniformes completos y distintivos de que trata el Artículo 103 del decreto 356 1994 y las Resoluciones 2350 de 2001 y 00510 de 2004, dotarlo también de equipo de lluvia (botas de caucho, media caña, poncho y linterna), lo cual podrá ser previsto por los proponentes en la respectiva visita técnica.	La COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIGC.T.A doto a todo su personal contratado de acuerdo al Artículo 103 del decreto 356 1994 y las Resoluciones 2350 de 2001 y 00510 de 2004 y según lo establecido en esta cláusula. Se anexaron evidencias fotográficas del personal debidamente uniformado e identificado, en el primer informe. Para este tercer informe se mantiene al personal inicialmente contratado uniformado e identificado como lo establece esta cláusula.
7	Proveer para su identificación al personal de servicio de vigilancia y seguridad privada de una Credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 00510 de 2004.	La COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIGC.T.A se entregó a cada persona contratada una Credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 00510 de 2004. Se anexan evidencias fotográficas del personal debidamente uniformado e identificado.
8	Presentar planes de contingencia en el plazo que le sea indicado por el Municipio a través del Supervisor del Contrato. .	La COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIGC.T.A. Presento ante la supervisión el plan de contingencia solicitado por el supervisor del contrato. Anexado en la primera cuenta.
9	Coordinar acciones con la Red de Apoyo de la	La COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIGC.T.A durante este tercer informe correspondiente al mes de

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194440124727 de 30/12/2019

	Policía Nacional cuando sea necesario.	mayo de 2026 no se coordinó acciones con policía nacional debido a que no se presentaron novedades.
10	El personal que contrate la Empresa seleccionada deberá contar con la capacitación pertinente avalada por la Superintendencia de Vigilancia.	La COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIGC.T.A presenta al personal debidamente capacitado avalado por la superintendencia de vigilancia.
11	El horario de servicio está considerado de 24 horas de lunes a domingo.	La COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIGC.T.A. Presto el servicio 24 horas de lunes a domingo.
12	Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el Supervisor del Contrato.	La COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIGC.T.A atendió de manera diligente las recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
13	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Alcaldía.	La COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIGC.T.A, acato las instrucciones impartidas por parte de la alcaldía durante este periodo.
14	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos para la prestación del servicio.	La COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIGC.T.A. Obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando delicaciones o entrabamientos en la prestación del servicio.
15	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.	La COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIGC.T.A. Cumple con lo establecido en está clausula.
16	Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	La COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIGC.T.A, mantiene total reserva profesional sobre la información suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
17	Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.	La COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIGC.T.A. Presenta la factura N° 3RIO 372 DEL 30 DE MAYO DE 2026 POR VALOR DE DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($287.637.660,00), Correspondiente a este tercer informe.
18	Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	La COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIGC.T.A, mantiene vigente todas las garantías que amparan el contrato. Se anexan las siguientes: POLIZA DE CUMPLIMIENTO: N° B-100077125 DE SEGUROS MUNDIAL.

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194440124727 de 30/12/2019

		POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL: N° B-100021685. DE SEGUROS MUNDIAL.
19	Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.	La COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIGC.T.A, cumple con las obligaciones laborales del personal contratado para la ejecución del contrato.
20	Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.	La COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIGC.T.A, cumple con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
21	Acoger las directrices definidas por el área competente de la Alcaldía, para el personal de perfil social del Contratista, si lo llegare a requerir.	La COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIGC.T.A, acogió las directrices definidas por el área competente de la alcaldía.
22	Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.	La COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIGC.T.A, cumple con el sistema de seguridad social y aportes fiscales. Se anexa la planilla de seguridad social pagada con número: **9506277972.**
23	Las demás que por ley o contrato le correspondan.	La COOPERATIVA presentó ante la supervisión las hojas de vida del personal nuevo a contratar, para su respectiva revisión y aprobación, teniendo en cuenta que el personal que inicialmente manifestó su intención de laborar para la vigencia 2026, pero no se presentaron dentro de los términos establecidos en la convocatoria interna para la contratación del servicio, situación que nos obligó a realizar su reemplazo. Anexadas en el primer informe. Para este tercer informe cumple con lo establecido en esta cláusula.

Para lo anterior se firma a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2026.

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
NIT 804.000.387-1 D.V.1
GERENTE

JOSE LUIS GARCIA Planilla N°9504510286- CASILLA 11
REPRESENTANTE LEGAL

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194440124727 de 30/12/2019

		POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL: N° B-100021685. DE SEGUROS MUNDIAL.
19	Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.	La COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIGC.T.A, cumple con las obligaciones laborales del personal contratado para la ejecución del contrato.
20	Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.	La COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIGC.T.A, cumple con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
21	Acoger las directrices definidas por el área competente de la Alcaldía, para el personal de perfil social del Contratista, si lo llegare a requerir.	La COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIGC.T.A, acogió las directrices definidas por el área competente de la alcaldía.
22	Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.	La COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIGC.T.A, cumple con el sistema de seguridad social y aportes fiscales. Se anexa la planilla de seguridad social pagada con número: **9506277972.**
23	Las demás que por ley o contrato le correspondan.	La COOPERATIVA presentó ante la supervisión las hojas de vida del personal nuevo a contratar, para su respectiva revisión y aprobación, teniendo en cuenta que el personal que inicialmente manifestó su intención de laborar para la vigencia 2026, pero no se presentaron dentro de los términos establecidos en la convocatoria interna para la contratación del servicio, situación que nos obligó a realizar su reemplazo. Anexadas en el primer informe. Para este tercer informe cumple con lo establecido en esta cláusula.

Para lo anterior se firma a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2026.

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

GERENTE

JOSE LUIS GARCIA Planilla N° 9506277972- CASILLA 11

REPRESENTANTE LEGAL

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194440124727 de 30/12/2019

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA
Y SEGURIDAD PRIVADA
NIT: 804.000.387-1

PERSONAL CONTRATADO MES DE MAYO SEGURIDAD SOCIAL

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	EN LA PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL. N° 9506277972
	NOMBRE	**CEDULA**	
1	Adalberto Tenorio Fernández	91321424	41
2	Adelaida Rincón Ríos	37617777	31
3	Adriana Lucia Rico Sánchez	1005540764	30
4	Agustín Oviedo Quintero	13928884	23
5	Alfonso Jerez Rojas	91262302	16
6	Anderson Fabián Franco Márquez	1098700455	9
7	Andrés Ivan Hernández Hurtado	1095842223	13
8	Belarmino Florez Lozada	1102367521	8
9	Belisario Rodríguez Suta	17529313	33
10	Bernardo Bohórquez	91343550	5
11	Bladimir De la Rosa Guerrero	91435892	7
12	Carlos Alberto Celis Carrillo	91457173	6
13	Cesar Giovanny Pinto Montañez	91475214	26
14	Diego Andrés Jaimes Velazco	1102386034	15
15	Eccehomo Mayorga Dulce	5697763	21
16	Efraín Pinto Ortiz	91155808	27
17	Eladio Parada Villamizar	91461178	25
18	Eliecer Becerra León	91355578	4
19	Euclides Lasso Lasso	85152568	17
20	Evert Antonio Rojas Villamizar	91293025	34
21	Félix Alfonso Pacheco Sierra	91251551	24
22	Fredy Alexander García Hernández	1007731902	10
23	Gildardo Ayala Díaz	91426372	3
24	Gustavo Adolfo Alvarado Pérez	91280527	1
25	Heliel Gómez Medina	91267677	12
26	Isidro Sanabria Ardila	91074066	38
27	Luz Liliana Rojas Jiménez	63488459	36
28	Marcos Segundo López Cobo	84075194	18
29	Pablo Enrique Tarazona Ibáñez	91356537	39
30	William Anaya Bernal	13544757	2

Para lo anterior se firma a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2026.

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA
Y SEGURIDAD PRIVADA
NIT: 804.000.387-1 D.V.1
GERENTE

JOSE LUIS GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194440124727 de 30/12/2019

COOVIG C.T.A.

COOPERATIVA DE VIGILANCIA
Y SEGURIDAD PRIVADA
NIT: 804.000.387-1

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS MES DE MAYO













VIGILADO SuperVigilancia R. 20194440124727 de 30/12/2019

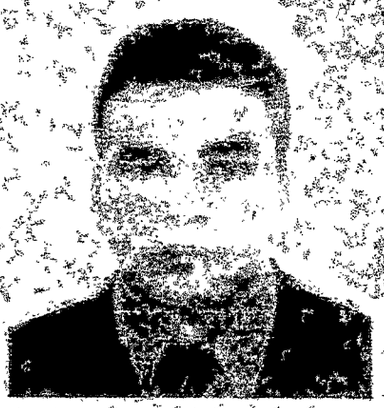
REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

91.458.210

NUMERO



GARCIA

APELLIDOS

JOSE LUIS

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-AGO-1973

SAN ANDRES

(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

31-AGO-1993 SAN ANDRES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENDIFO LOPEZ

A-2716000-59124982-M-0091458210-20051011 0441305283B 02 160127446

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/03/2026 - 22:3:46
Recibo No. 12486235, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JL2R30DA8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Sigla:	COOVIG C.T.A.
Nit:	804000387-1
Domicilio principal:	Piedecuesta

INSCRIPCIÓN

Inscripción	05-512152-44
Fecha de inscripción:	23 de Mayo de 2014
Ultimo año renovado:	2025
Fecha de renovación:	18 de Febrero de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	LOTE 8 VEREDA MENSULI
Municipio:	Piedecuesta - Santander
Correo electrónico:	comercial@coovig.com
Teléfono comercial 1:	3185211080
Teléfono comercial 2:	6076654636
Teléfono comercial 3:	6076654660
Dirección para notificación judicial:	LOTE 8 VEREDA MENSULI
Municipio:	Piedecuesta - Santander
Correo electrónico de notificación:	juridica@coovig.com
Teléfono para notificación 1:	3185211080
Teléfono para notificación 2:	6076654636
Teléfono para notificación 3:	6076654660

La persona jurídica COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Firma Electrónica

CONSTITUCIÓN

Por Certificado de existencia No 20141400071591 del 18 de Marzo de 2014 de Superintendencia De Vigilancia Y Seguridad Privada de Bogota D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de Mayo de 2014, con el No 3594 del libro III, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza ESAL denominada COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A. SIGLA: COOVIG C.T.A.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia De Vigilancia Y Seguridad Privada. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

REFORMAS ESPECIALES

La superintendencia de vigilancia y seguridad privada mediante resolución 291 del 17 de febrero de 2004 autoriza el cambio de razón social a la cooperativa de vigilantes independientes de piedecuesta ltda. coovig ltda. a cooperativa de vigilancia privada "coovig ltda".

C E R T I F I C A
Por resolución: 7515 del 11 de noviembre de 2009 la superintendencia de vigilancia y seguridad privada registró a la cooperativa de vigilancia privada "coovig cta" como cooperativa de trabajo asociado.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la cooperativa de vigilancia privada coovg c. T. A. Es el de general y mantener trabajo para sus trabajadores asociados de manera autogestionaria, con autonomia, autodeterrninacion y autogobierno en: 1) la prestacion remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fisica fija y movil, con y sin armas de fuego, servicios de escolta a personas, vehiculos y mercancias mediante la utilizacion de diferentes medios como armas de fuego recursos humanos, medio canino, equipos de monitoreo, alarmas, equipos de telecomunicaciones y demas medios tecnologicos y telematicos, vehiculos e instalaciones fisicas y cualquier otro medio autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, a bienes muebles e inmuebles, personas naturales o juridicas, y entidades de

---

cualquier orden y naturaleza. 2) la prestacion de servicios de asesoria consultoria y de investigacion en materia de seguridad privada a personas naturales o juridicas, entidades de cualquier orden y naturaleza. 3) recibir dinero en mutuo, girar, endosar, aceptar descontar, toda clase de titulos valores y operaciones relacionadas con titulos de creditos civiles o comerciales, asi como celebrar todo acto o contrato licito que resulte necesario o conveniente para cumplir o facilitar el cumplimiento del objeto Social de la organizacion.....
Fines de la cooperativa 1- organizar a los trabajadores asociados para explotar económicamente la actividad de vigilancia y seguridad privada. 2- generar trabajo para todos los trabajadores asociados, a través de la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 3- promover actividades conducentes al mejoramiento de los trabajadores asociados y sus familias. 4- prestar servicios de vigilancia y seguridad privada a entidades públicas y privadas en puestos fijos móviles, escoltas y servicios complementarios asignados por la cooperativa. 5- dignificar la profesión del vigilante y/o escolta a través de un servicio eficaz, responsable y confiable. 6- propiciar una metodología de cambio social y económico, a través del trabajo asociado. 7- apoyar a las autoridades en los planes de seguridad ciudadana, promoviendo la solidaridad de todos los ciudadanos. 8- desarrollar los principios cooperativos, cumpliendo los deberes que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de acuerdo a las normas legales vigentes. Art 5 para el cumplimiento del objeto social, la cooperativa como ente asociativo realizará las siguientes actividades por medio de los comités de educación y solidaridad: Comité de educación la cooperativa por medio de su comité de educación realizará permanentemente actividades que tiendan a la formación única, exclusiva de sus trabajadores asociados en principios cooperativos; así mismo capacitará a sus directivos en la gestión empresarial propias del cooperativismo. Las actividades de asistencia técnica, investigación y promoción del cooperativismo podrán ser realizadas mediante la delegación o ejecución de programas conjuntos realizados por órganos cooperativos de segundo grado o instituciones auxiliares del cooperativismo especializadas. La cooperativa elaborara cada año un programa de actividades. Son funciones del comité de educación: A- organizar de acuerdo al presupuesto y a un programa anual campañas de fomento a la educación integral y especialmente la formación cooperativa. B- capacitar y formar a los asociados en legislación cooperativa y seguridad privada. C- coordinar los programas educativos que se realicen por medio de instituciones especializadas. D- realizar encuestas entre los trabajadores asociados para conocer sus opiniones sobre aspectos sociales y del servicio y lograr un acercamiento entre estos y la cooperativa e- rendir informes de sus actividades al consejo de administración y a la asamblea general. F- cumplir lo ordenado por los estatutos y la ley. Parágrafo para el desarrollo de sus actividades el comité coordinará con la gerencia o su representante en esa área en cuanto a presupuesto para sus actividades. Comité de solidaridad la cooperativa por medio de este comité tendrá por objeto atender las necesidades de los trabajadores asociados y prestar sus servicios en caso de calamidad doméstica y que el consejo de administración considere razonable hacerlo. Parágrafo el consejo de administración reglamentará el funcionamiento de sus actividades

---

PATRIMONIO

$ 571.523.656

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: El gerente será el representante legal de la cooperativa y el ejecutor de las decisiones de la asamblea general y el consejo de administración, el gerente será nombrado por la asamblea general para periodos de tres (3) años, en cualquier momento podrá ser removido del cargo por mayoría de votos en la asamblea general. La cooperativa podrá tener un gerente suplente o subgerente para surtir las ausencias temporales del principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: El gerente general tendrá las siguientes funciones: A- ejecutar los acuerdos de la asamblea general y del consejo de administración. B- organizar y dirigir conforme a los reglamentos de la cooperativa la prestación del servicio de vigilancia privada. C- ordenar el pago de los gastos ordinarios de la cooperativa firmar con el tesorero los cheque girados y firmar los documentos. D- nombrar y remover a los asesores y empleados y notificar a los trabajadores asociados sancionados por el consejo de administración. E- elaborar el estado de caja y ordenar se mantengan asegurados todos los bienes de la cooperativa. F- presentar al consejo de administración el proyecto de presupuesto anual de ingresos y gastos. G- enviar a la superintendencia de vigilancia y seguridad privada los informes y demás datos estadísticos que dicha entidad exija. H- vigilar que la contabilidad se lleve conforme a los requisitos técnicos. I- representar judicialmente o extrajudicialmente a la cooperativa y conferir en procesos mandatos o poderes especiales. J- celebrar contratos de prestación de servicios de vigilancia privada en cuantía ilimitada. K- celebrar acuerdos con entidades nacionales regionales o locales públicas o privadas que coadyuven al fortalecimiento y desarrollo de la cooperativa. L- las demás que se deriven de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 040 del 16 de Marzo de 2024 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 23 de Abril de 2024 con el No 11553 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	GARCIA JOSE LUIS	C.C. 91458210

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 039 del 25 de Marzo de 2023 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 13 de Abril de 2023 con el No 10825 del libro III, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CARRILLO LANCHEROS ARNULFO	C.C. No 91350426
AVENDANO SUAREZ WILLIAM	C.C. No 91522031
VALENCIA BERNAL ROQUE JULIO	C.C. No 5651835

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
LIZARAZO DIAZ JOSE RICARDO	C.C. No 13872440
FERREIRA CALDERON GUSTAVO	C.C. No 91421842
COLMENARES PRADA JUAN DARIO	C.C. No 91463513

Otras funciones: El consejo de administración tendrá las siguientes atribuciones: H- autorizar al gerente para celebrar operaciones cuya cuantía exceda de cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

REVISORES FISCALES

Por Acta No 040 del 16 de Marzo de 2024 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Abril de 2024 con el No 11588 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ZAMBRANO SANABRIA YAZMIN	C.C 63365998
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CAMARGO ACEVEDO CLAUDIA LEONOR	C.C 63306122

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
A. No 033	de 17/02/2017 Asamblea G de Piedecuesta	5560 01/03/2017 Libro III
A. No 034	de 01/02/2018 Asamblea G de Piedecuesta	7767 09/02/2018 Libro III
A. No 036	de 26/06/2020 Asamblea D de Piedecuesta	9275 13/07/2020 Libro III
A. No 039	de 25/03/2023 Asamblea G de Piedecuesta	10823 13/04/2023 Libro III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010.
Actividad secundaria Código CIIU: 8020.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	COOVIG CTA
Matricula No:	362677
Fecha de matrícula:	26 de Diciembre de 2016
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 10 # 11 - 36 BARRIO CENTRO
Municipio:	Lebrija - Santander

Por Documento privado del 30 de Junio de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de Julio de 2020, con el No 1009161 del libro 15, consta: CIERRE DEFINITIVO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO denominado COOVIG CTA ubicado en CALLE 10 # 11 - 36 BARRIO CENTRO, del municipio Lebrija

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Gran Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $37.680.185.772

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

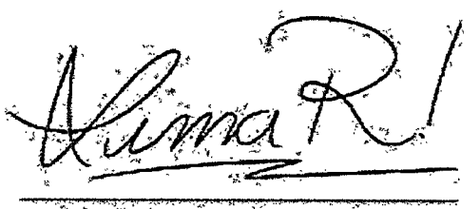
En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina Maria Rodriguez Buitrago

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14337203464

(415)7707212489984(8020) 000001433720346 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 4 5 8 2 1 0	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 4 5 8 2 1 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	San Andrés 6 6 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARCIA		JOSE	LUIS

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Piedecuesta 5 4 7

41. Dirección principal: CR 18 A 13 A 126 CA 158 BRR PORTAL DEL MOLINO

42. Correo electrónico: jlgarcia_06@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 1 0 1 1	3 1 7 5 8 5 9 6 8 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 0 6 0 3 0 3					1 2 1 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 2 5

22- Obligado a cumplir deberes formales a

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 | 2 | 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA

985. Cargo Gestor II

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

Fecha generación documento PDF: 27-01-2026 07:43:24AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141181592357

(415)7707212489984(8020) 000014118159235 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 0 3 8 7	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla
COOVIG CTA	COOVIG C.T.A.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Piedecuesta 5 4 7

41. Dirección principal
LT 8 VDA MENSULI AUT PIEDECUESTA - BUCARAMANGA

42. Correo electrónico facturaelectronica@coovig.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 6 6 5 4 6 6 0	3 1 8 5 2 1 1 0 8 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	1 9 9 5 0 5 1 2	8 0 2 0	1 9 9 5 0 5 1 2				4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales.

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒ 60. No. de Folios. 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA JOSE LUIS
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181592357

(415)7707212489984(8020) 000014118159235 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 0 3 8 7	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas	4	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 1
72. Número	1 0 6 9	0 3 9
73. Fecha	1 9 9 5 0 5 1 2	2 0 2 3 0 3 2 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 5 0 5 1 2	2 0 2 3 0 4 1 3
77. No. Matrícula mercantil		0 5 5 1 2 1 5 2 4 4
78. Departamento	1 1	6 8
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	1 9 9 5 0 5 1 2
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada — 8

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181592357

(415)7707212489984(8020) 000014118159235 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 0 3 8 7	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 4 0 8 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 4 5 8 2 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA		JOSE	LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181592357

(415)7707212489984(8020) 000014118159235 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 0 3 8 7	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 8 2 0 2 3 1 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARVAJAL	HERNANDEZ	WILSON	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 6 2 6	2 0 2 3 0 3 2 4

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 5 2 2 0 3 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AVENDANO	SUAREZ	WILLIAM	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 6 2 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 6 5 1 8 3 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VALENCIA	BERNAL	ROQUE	JULIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 6 2 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 1 3 5 0 4 2 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARRILLO	LANCHEROS	ARNULFO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 3 2 5	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 7 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141181592357

(415)7707212489984(8020) 000014118159235 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 0 3 8 7	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de Identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 3 6 5 9 9 8		7 3 6 7 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ZAMBRANO	SANABRIA	YAZMIN	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 4 0 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de Identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 3 0 6 1 2 2	4	5 7 4 8 4 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CAMARGO	ACEVEDO	CLAUDIA	LEONOR

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 4 0 7

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de Identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 2 3 8 2 5 7 7	7	2 9 3 3 2 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
JAIMES	TARAZONA	JOHANA	CATERINE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 1 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181592357

(415)7707212489984(8020) 000014118159235 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 0 3 8 7	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: OFICINA PRINCIPAL - COOVIG CTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Piedecuesta 5 4 7

165. Dirección: LT 8 VDA MENSULI AUT PIEDECUESTA - FLORIDABLANCA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 5 5 1 2 1 5 2 4 4	2 0 1 4 0 5 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 7 6 6 5 4 6 6 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL BOGOTÁ D.C. - COOVIG CTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: AV CR 72 55 74 AP 101

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 2 8 5 1 6 5 6	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL BARRANQUILLA - COOVIG CTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CL 69 F 41 155

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 3 3 3 9 3 3 4	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 7 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181592357

(415)7707212489984(8020) 000014118159235 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 0 3 8 7	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL RIOHACHA - COOVIG CTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

165. Dirección: CL 14 19 70

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 7 2 7 2 4 3 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
NIT: 804.000.387-1

Rev-2026-263

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

En mi condición de Revisora Fiscal de la COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG CTA, identificada con Nit. 804.000.387-1, la suscrita, Yazmin Zambrano Sanabria identificada con cedula de ciudadanía No. 63.365.998 expedida en el municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional No. 73670-T, me permito certificar que la sociedad COOVIG CTA ha cumplido con la obligación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones, Riesgos laborales) aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 del 10 de julio de 2008 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Para la firma de esta certificación, se validaron los soportes de las transferencias electrónicas de los pagos y las planillas de liquidación de la seguridad social, gestionadas a través del operador APORTES EN LINEA, información suministrada por el área financiera de la cooperativa.

Este documento es para su uso exclusivo de la empresa dentro de los procesos y tramites propios de su objeto social y no deberá ser utilizado para otro propósito.

Dada en Piedecuesta, a los doce (12) días del mes de junio de 2026.

Atentamente;

Yazmin

YAZMIN ZAMBRANO SANABRIA
C.C. N.° 63.365.998 de Bucaramanga
Tarjeta Profesional N.° 73670-T

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194440124727 de 30/12/2019

Oficina Principal - Piedecuesta - Santander
Lote Nº 8 Sector Mensuli
607 6654660 - 607 6654636

Sucursal Barranquilla
Calle 69 F # 41 - 155
605 3392828

Sucursal Bogotá
Avenida Carrera 72 # 55 - 74
601 4774666

Sucursal Riohacha
Calle 14 # 19-70
605 7273424

CoovigCTAOficial
@coovigcta
www.coovig.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.365.998

ZAMBRANO SANABRIA

APELLIDOS

YAZMIN

NOMBRES

Yazmin Zambrano

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-OCT-1971

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 A+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

11-DIC-1989 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00531534-F-0063365998-20131227 0036346088A 1 41713059

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

73670-T



YAZMIN
ZAMBRANO SANABRIA
C.C. 63366988
RES. INSCRIPCION 81 DEL 29/06/2000
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

284892 81583

Identificación Plástica S.A. 150942/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Yazmin Z.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

QUIEN INTERESE

Que el contador público **YAZMIN ZAMBRANO SANABRIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63365998 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 73670-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 804000387	1	COOVIG CTA	A - 200 O MAS COTIZANTES	COOVIG CTA 2022	LOTE 8 SECTOR MENSULI	BUCARAMANGA-SANTANDER	6651636	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor	
2026-05	2026-06	386129593	9506277972	E	2026/06/22	2026/06/16	BANCOLOMBIA	0	$30,574,500	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No	Identificación		Nombre	ins	re t	td e	ta e	td p	ta p	vs p	co n	vs l	sl n	ige	ma	va c	av p	vc L	vst p	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	91280527	ALVARADO PEREZ GUSTAVO ADOLFO									X								23020	30	$2,434,999	$389,600	EPS002	30	$2,434,999	$97,400	CCF40	30	$2,434,999	$97,400	14-4	30	$2,434,999	4.350%	$106,000	30	$0	$0	SI	$690,400
2	CC	13544757	ANAYA BERNAL WILLIAM															X		23100	30	$2,438,843	$390,300	EPS010	30	$2,438,843	$97,600	CCF40	30	$2,438,843	$0	14-4	30	$2,438,843	0.000%	$0	30	$0	$0	SI	$487,900
3	CC	91426372	AYALA DIAZ GILDARDO									X								25-14	30	$2,503,105	$400,700	EPS002	30	$2,504,105	$100,200	CCF40	30	$2,504,105	$100,200	14-4	30	$2,504,105	4.350%	$109,000	30	$0	$0	SI	$710,100
4	CC	91355578	BECERRA LEON ELIECER									X								25-14	30	$2,496,942	$399,600	EPS002	30	$2,496,942	$99,900	CCF40	30	$2,496,942	$99,900	14-4	30	$2,496,942	4.350%	$108,700	30	$0	$0	SI	$708,100
5	CC	91343550	BOHORQUEZ BERNARDO										X							23100	30	$2,496,942	$399,600	EPS005	30	$2,496,942	$99,900	CCF40	30	$2,496,942	$99,900	14-4	30	$2,496,942	4.350%	$108,700	30	$0	$0	SI	$708,100
6	CC	91457173	CELIS CARRILLO CARLOS ALBERTO										X							23020	30	$2,504,105	$400,700	EPS005	30	$2,504,105	$100,200	CCF40	30	$2,504,105	$100,200	14-4	30	$2,504,105	4.350%	$109,000	30	$0	$0	SI	$710,100
7	CC	91435892	DE LA ROSA GUERRERO BLADIMIR										X							23030	30	$2,499,329	$399,900	EPS041	30	$2,499,329	$100,000	CCF40	30	$2,499,329	$100,000	14-4	30	$2,499,329	4.350%	$108,800	30	$0	$0	SI	$708,700
8	CC	1102367521	FLOREZ LOZADA BELARMINO										X							23030	30	$2,347,156	$375,600	EPS005	30	$2,347,156	$93,900	CCF40	30	$2,347,156	$93,900	14-4	30	$2,347,156	4.350%	$102,200	30	$0	$0	SI	$665,600
9	CC	1098700455	FRANCO MARQUEZ ANDERSON FABIAN										X							23030	30	$2,435,795	$389,800	EPS010	30	$2,435,795	$97,500	CCF40	30	$2,435,795	$97,500	14-4	30	$2,435,795	4.350%	$106,000	30	$0	$0	SI	$690,800
10	CC	1007731902	GARCIA HERNANDEZ FREDY ALEXANDER											X						23030	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF40	30	$1,750,905	$0	14-4	30	$1,750,905	0.000%	$0	30	$0	$0	SI	$350,300
11	CC	91458210	GARCIA JOSE LUIS																	25-14	30	$20,347,204	$3,459,200	EPS002	30	$20,347,204	$2,543,500	CCF40	30	$20,347,204	$5813,900	14-4	30	$20,347,204	6.960%	$1,416,200	30	$20,347,204	$1,017,500	No	$9,250,300
12	CC	91267677	GOMEZ MEDINA HELIEL									X								25-14	30	$2,504,105	$400,700	EPS010	30	$2,504,105	$100,200	CCF40	30	$2,504,105	$100,200	14-4	30	$2,504,105	4.350%	$109,000	30	$0	$0	SI	$710,100
13	CC	1095842223	HERNANDEZ HURTADO ANDRES IVAN									X								23030	30	$2,564,593	$410,400	EPS005	30	$2,564,593	$102,600	CCF40	30	$2,564,593	$102,600	14-4	30	$2,564,593	4.350%	$111,600	30	$0	$0	SI	$727,200
14	CC	1102386034	JAIMES VELAZCO DIEGO ANDRES										X							25-14	2	$116,727	$18,700	EPS005	2	$116,727	$4,700	CCF40	2	$116,727	$0	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$23,400
15	CC	1102386034	JAIMES VELAZCO DIEGO ANDRES									X								25-14	28	$2,414,115	$386,300	EPS005	28	$2,414,115	$96,600	CCF40	28	$2,414,115	$96,600	14-4	28	$2,414,115	4.350%	$105,100	28	$0	$0	SI	$684,600
16	CC	91262302	JEREZ ROJAS ALFONSO									X								23020	30	$2,467,631	$394,900	EPS002	30	$2,467,631	$98,800	CCF40	30	$2,467,631	$98,800	14-4	30	$2,467,631	4.350%	$107,400	30	$0	$0	SI	$699,900
17	CC	85152568	LASSO LASSO EUCLIDES									X								23100	30	$2,499,329	$399,900	EPS005	30	$2,499,329	$100,000	CCF40	30	$2,499,329	$100,000	14-4	30	$2,499,329	4.350%	$108,800	30	$0	$0	SI	$708,700
18	CC	84075194	LOPEZ COBO MARCOS SEGUNDO										X							23030	30	$2,351,931	$376,400	EPS037	30	$2,351,931	$94,100	CCF30	30	$2,351,931	$94,100	14-4	30	$2,351,931	4.350%	$102,400	30	$0	$0	SI	$667,000
19	CC	91291959	MANCILLA PEREZ JOSE LUIS																	25-14	30	$1,750,905	$280,200	MIN001	30	$1,750,905	$70,100	CCF40	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	SI	$542,300
20	CC	5697763	MAYORGA DULCEY ECCEHOMO													X				25-14	15	$875,453	$140,100	EPS010	15	$875,453	$35,100	CCF40	15	$875,453	$35,100	14-4	15	$875,453	0.000%	$0	15	$0	$0	SI	$210,300
21	CC	5697763	MAYORGA DULCEY ECCEHOMO									X								25-14	15	$1,534,580	$245,600	EPS010	15	$1,534,580	$61,400	CCF40	15	$1,534,580	$61,400	14-4	15	$1,534,580	4.350%	$66,800	15	$0	$0	SI	$435,200
22	CC	13928884	OVIEDO QUINTERO AGUSTIN													X				23030	8	$466,908	$74,800	EPS002	8	$466,908	$18,700	CCF40	8	$466,908	$18,700	14-4	8	$466,908	0.000%	$0	8	$0	$0	SI	$112,200
23	CC	13928884	OVIEDO QUINTERO AGUSTIN									X								23030	22	$1,916,502	$306,700	EPS002	22	$1,916,502	$76,700	CCF40	22	$1,916,502	$76,700	14-4	22	$1,916,502	4.350%	$83,400	22	$0	$0	SI	$543,500
24	CC	91251551	PACHECO SIERRA FELIX ALFONSO										X							23020	30	$2,504,109	$400,700	EPS037	30	$2,504,109	$100,200	CCF40	30	$2,504,109	$100,200	14-4	30	$2,504,109	4.350%	$109,000	30	$0	$0	SI	$710,100
25	CC	91461178	PARADA VILLAMIZAR ELADIO																X	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF40	30	$1,750,905	$0	14-4	30	$1,750,905	0.000%	$0	30	$0	$0	SI	$350,300
26	CC	91475214	PINTO MONTAÑEZ CESAR GIOVANNY									X								23030	30	$2,496,942	$399,600	EPS002	30	$2,496,942	$99,900	CCF40	30	$2,496,942	$99,900	14-4	30	$2,496,942	4.350%	$108,700	30	$0	$0	SI	$708,100
27	CC	91155808	PINTO ORTIZ EFRAIN										X							25-14	30	$2,496,942	$399,600	EPS005	30	$2,496,942	$99,900	CCF40	30	$2,496,942	$99,900	14-4	30	$2,496,942	4.350%	$108,700	30	$0	$0	SI	$708,100
28	CC	88278287	RANGEL HERNANDEZ FERNANDO																	23100	30	$1,750,905	$280,200	MIN001	30	$1,750,905	$70,100	CCF40	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	SI	$429,600

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

1

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/05/2026 - 30/05/2026
Comprobante Número: 102

Nombre: TENORIO FERNANDEZ ADALBERTO
Identificación: 91.321.424
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	23,00	$ 521.315,00
COMPENSACION ORDINARIA	23,00	$ 1.342.361,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	23,00	$ 230.000,00
PRESTACIONES COOPERATIVAS	1,00	$ 100.000,00
CCION D.A.C	7,00	$ 471.170,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 19.000,00

Total Ingresos $ 2.664.846,00

Total Deducciones $ 64.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.600.846,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/06/2026 02:38:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91321424** y Nombre: **ADALBERTO TENORIO FERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141928442** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2026, a las 10:49:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91321424
Código de Verificación	91321424260611104955

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297815549

PIB
16:30:45

Bogotá DC, 11 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADALBERTO TENORIO FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91321424:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:51:41 horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91321424,** Apellidos y Nombres **TENORIO FERNANDEZ ADALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:37:22 AM horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91321424**
Apellidos y Nombres: **TENORIO FERNANDEZ ADALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

2

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/05/2026 - 30/05/2026
Comprobante Número: 47

Nombre: RINCON RIOS ADELAIDA
Identificación: 37.617.777
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 691.257,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
PRESTACIONES COOPERATIVAS	2,00	$ 200.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
APORTES EXTRAORDINARIOS	1.00	$ 40.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00
BONOS DE MERCADO	1.00	$ 300.000,00
DESCUENTOS CV	1.00	$ 264.000,00

Total Ingresos $ 2.942.162,00

Total Deducciones -$ 659.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.283.162,00

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/06/2026 02:39:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **37617777** y Nombre: **ADELAIDA RINCON RIOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141928607** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Bogotá (601) 515 9000
Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2026, a las 10:51:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37617777
Código de Verificación	3761777726061110 5119

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297815826

PIB
16:33:11

Bogotá DC, 11 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADELAIDA RINCON RIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37617777:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:53:09 horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **37617777,** Apellidos y Nombres **RINCON RIOS ADELAIDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:38:15 AM horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **37617777**
Apellidos y Nombres: **RINCON RIOS ADELAIDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/05/2026 - 30/05/2026
Comprobante Número: 175

Nombre: RICO SANCHEZ ADRIANA LUCIA
Identificación: 1.005.540.764
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	24,00	$ 550.140,00	CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
COMPENSACION ORDINARIA	24,00	$ 1.400.724,00	APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	24,00	$ 240.000,00	APORTES EXTRAORDINARIOS	1.00	$ 400.000,00
PRESTACIONES COOPERATIVAS	1,00	$ 100.000,00			
CCION D.A.C	6,00	$ 403.860,00			

Total Ingresos $ 2.694.724,00

Total Deducciones $ 445.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.249.724,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/06/2026 02:41:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1005540764 ADRIANA LUCIA RICO SANCHEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141928801** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2026, a las 10:54:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1005540764
Código de Verificación	100554076426061110540l

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297815948

PIB
16:34:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA LUCIA RICO SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1005540764:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:11:12 horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1005540764,** Apellidos y Nombres **RICO SANCHEZ ADRIANA LUCIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:39:15 AM horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1005540764**

Apellidos y Nombres: **RICO SANCHEZ ADRIANA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

4

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/05/2026 - 30/05/2026
Comprobante Número: 29

Nombre: OVIEDO QUINTERO AGUSTIN
Identificación: 13.928.884
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	22,00	$ 463.837,00
COMPENSACION ORDINARIA	22,00	$ 1.283.997,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	22,00	$ 220.000,00
CCION D.A.C	8,00	$ 538.479,00

Total Ingresos $ 2.506.313,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
APORTES EXTRAORDINARIOS	1.00	$ 62.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00
LIBRANZA DAVIVIENDA	1.00	$ 299.000,00

Total Deducciones $ 416.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.090.313,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/06/2026 02:44:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13928884 AGUSTIN OVIEDO QUINTERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141929264** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2026, a las 10:57:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13928884
Código de Verificación	13928884260611105759

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297816006

PIB
16:34:34

Bogotá DC, 11 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AGUSTIN OVIEDO QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13928884:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:12:09 horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13928884,** Apellidos y Nombres **OVIEDO QUINTERO AGUSTIN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:43:09 AM horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **13928884**
Apellidos y Nombres: **OVIEDO QUINTERO AGUSTIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

5

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/05/2026 - 30/05/2026
Comprobante Número: 90

Nombre: JEREZ ROJAS ALFONSO
Identificación: 91.262.302
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 716.726,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
APORTES EXTRAORDINARIOS	1.00	$ 62.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00

Total Ingresos $ 2.767.631,00

Total Deducciones $ 117.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.650.631,00

Elaborado e impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/06/2026 02:45:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91262302 ALFONSO JEREZ ROJAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141929428** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2026, a las 11:00:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91262302
Código de Verificación	912623022606111110036

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297816073

PIB
16:35:02

Bogotá DC, 11 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALFONSO JEREZ ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91262302:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:15:37 horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91262302,** Apellidos y Nombres **JEREZ ROJAS ALFONSO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:43:52 AM horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91262302**

Apellidos y Nombres: **JEREZ ROJAS ALFONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/05/2026 - 30/05/2026
Comprobante Número: 230

Nombre: FRANCO MARQUEZ ANDERSON FABIAN
Identificación: 1.098.700.455
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 684.890,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00
BONOS DE MERCADO	1.00	$ 300.000,00
DESCUENTOS CV	1.00	$ 294.700,00

Total Ingresos $ 2.735.795,00

Total Deducciones $ 649.700,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.086.095,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/06/2026 02:45:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098700455**
ANDERSON FABIAN FRANCO MARQUEZ.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141929511** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2026, a las 11:01:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098700455
Código de Verificación	109870045526061111010 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297816216

PIB
16:36:11

Bogotá DC, 11 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDERSON FABIAN FRANCO MARQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098700455:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:17:53 horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098700455,** Apellidos y Nombres **FRANCO MARQUEZ ANDERSON FABIAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:45:07 AM horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098700455**

Apellidos y Nombres: **FRANCO MARQUEZ ANDERSON FABIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

7

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/05/2026 - 30/05/2026
Comprobante Número: 199

Nombre: HERNANDEZ HURTADO ANDRES IVAN
Identificación: 1.095.842.223
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 813.688,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
PRESTACIONES COOPERATIVAS	1,00	$ 100.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
APORTES EXTRAORDINARIOS	1.00	$ 30.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00

Total Ingresos $ 2.964.593,00

Total Deducciones $ 85.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR **$ 2.879.593,00**

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/06/2026 02:46:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1095842223 ANDRES IVAN HERNANDEZ HURTADO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141929563** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2026, a las 11:01:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1095842223
Código de Verificación	10958422232606111110148

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297816298

PIB
16:36:51

Bogotá DC, 11 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES IVAN HERNANDEZ HURTADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1095842223:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:21:39 horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1095842223,** Apellidos y Nombres **HERNANDEZ HURTADO ANDRES IVAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:48:01 AM horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1095842223**
Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ HURTADO ANDRES IVAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

8

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/05/2026 - 30/05/2026
Comprobante Número: 244

Nombre: FLOREZ LOZADA BELARMINO
Identificación: 1.102.367.521
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 596.251,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
APORTES EXTRAORDINARIOS	1.00	$ 62.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00

Total Ingresos $ 2.647.156,00

Total Deducciones $ 117.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR **$ 2.530.156,00**

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/06/2026 02:47:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1102367521**
BELARMINO FLOREZ LOZADA.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141929729** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2026, a las 11:02:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1102367521
Código de Verificación	110236752126061111O254

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297816436

PIB
16:37:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BELARMINO FLOREZ LOZADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102367521:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 16:23:54 horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1102367521,** Apellidos y Nombres **FLOREZ LOZADA BELARMINO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:49:23 AM horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1102367521**
Apellidos y Nombres: **FLOREZ LOZADA BELARMINO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/05/2026 - 30/05/2026
Comprobante Número: 32

Nombre: RODRIGUEZ SUTA BELISARIO
Identificación: 17.529.313
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	28,00	$ 647.136,00
COMPENSACION ORDINARIA	28,00	$ 1.634.178,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	28,00	$ 280.000,00
INCAPACIDAD GRAL	2,00	$ 116.727,00
PRESTACIONES COOPERATIVAS	2,00	$ 177.000,00

Total Ingresos $ 2.855.041,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
PRESTAMOS-AF	1.00	$ 94.900,00

Total Deducciones $ 139.900,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.715.141,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/06/2026 02:47:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17529313 BELISARIO RODRIGUEZ SUTA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141929793** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2026, a las 11:04:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17529313
Código de Verificación	175293132606111110444

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297816486

PIB
16:38:23

Bogotá DC, 11 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BELISARIO RODRIGUEZ SUTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17529313:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:24:34 horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **17529313,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ SUTA BELISARIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:49:54 AM horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **17529313**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ SUTA BELISARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/05/2026 - 30/05/2026
Comprobante Número: 93

Nombre: BOHORQUEZ BERNARDO
Identificación: 91.343.550
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 746.037,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
APORTES EXTRAORDINARIOS	1.00	$ 30.000,00

Total Ingresos $2.796.942,00

Total Deducciones -$75.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR **$ 2.721.942,00**

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/06/2026 02:48:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91343550 BERNARDO BOHORQUEZ .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141929842** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2026, a las 11:05:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91343550
Código de Verificación	91343550260611110508

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297816626

PIB
16:39:35

Bogotá DC, 11 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BERNARDO BOHORQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91343550:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:25:46 horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91343550,** Apellidos y Nombres **BOHORQUEZ BERNARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:50:26 AM horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91343550**

Apellidos y Nombres: **BOHORQUEZ BERNARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/05/2026 - 30/05/2026
Comprobante Número: 109

Nombre: DE LA ROSA GUERRERO BLADIMIR
Identificación: 91.435.892
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 748.424,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
APORTES EXTRAORDINARIOS	1.00	$ 62.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 20.000,00
LIBRANZAS COESCOOP	1.00	$ 50.000,00
DESCUENTOS AV	1.00	$ 288.350,00

Total Ingresos $2.799.329,00

Total Deducciones -$ 465.350,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.333.979,00

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/06/2026 02:48:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91435892 BLADIMIR DE LA ROSA GUERRERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141929907** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2026, a las 11:05:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91435892
Código de Verificación	91435892260611110547

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297816736

PIB
16:40:31

Bogotá DC, 11 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BLADIMIR DE LA ROSA GUERRERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91435892:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 16:26:41 horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91435892,** Apellidos y Nombres **DE LA ROSA GUERRERO BLADIMIR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:51:05 AM horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91435892**
Apellidos y Nombres: **DE LA ROSA GUERRERO BLADIMIR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

12

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/05/2026 - 30/05/2026
Comprobante Número: 112

Nombre: CELIS CARRILLO CARLOS ALBERTO
Identificación: 91.457.173
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 753.200,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
APORTES EXTRAORDINARIOS	1.00	$ 62.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00

Total Ingresos $ 2.804.105,00

Total Deducciones $ 117.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.687.105.00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/06/2026 02:49:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91457173 CARLOS ALBERTO CELIS CARRILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141929970** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2026, a las 11:06:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91457173
Código de Verificación	914571732606111110610

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297816831

PIB
16:41:19

Bogotá DC, 11 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO CELIS CARRILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91457173:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:27:27 horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91457173,** Apellidos y Nombres **CELIS CARRILLO CARLOS ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:52:03 AM horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91457173**
Apellidos y Nombres: **CELIS CARRILLO CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/05/2026 - 30/05/2026
Comprobante Número: 116

Nombre: PINTO MONTAÑEZ CESAR GIOVANNY
Identificación: 91.475.214
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 746.037,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
APORTES EXTRAORDINARIOS	1.00	$ 62.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00

Total Ingresos $ 2.796.942,00

Total Deducciones $ 117.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR **$ 2.679.942,00**

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 297816394

PIB
16:37:30

Bogotá DC, 11 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR GIOVANNY PINTO MONTAÑEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91475214:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2026, a las 11:02:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91475214
Código de Verificación	914752142606111110216

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/06/2026 02:47:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91475214 CESAR GIOVANNY PINTO MONTAÑEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141929681** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:48:35 AM horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91475214**

Apellidos y Nombres: **PINTO MONTAÑEZ CESAR GIOVANNY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:22:25 horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91475214,** Apellidos y Nombres **PINTO MONTAÑEZ CESAR GIOVANNY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG,** con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"* con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/05/2026 - 30/05/2026
Comprobante Número: 254

Nombre: JAIMES VELAZCO DIEGO ANDRES
Identificación: 1.102.386.034
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	28,00	$ 779.937,00
COMPENSACION ORDINARIA	28,00	$ 1.634.178,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	28,00	$ 280.000,00
INCAPACIDAD GRAL	2,00	$ 116.727,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
APORTES EXTRAORDINARIOS	1.00	$ 62.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00

Total Ingresos $ 2.810.842,00

Total Deducciones $ 117.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.693.842,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:52:43 AM horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1102386034**
Apellidos y Nombres: **JAIMES VELAZCO DIEGO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297816904

PIB
16:42:02

Bogotá DC, 11 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI); el(la) señor(a) DIEGO ANDRES JAIMES VELAZCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102386034:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/06/2026 02:53:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1102386034 DIEGO ANDRES JAIMES VELAZCO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141930620** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2026, a las 11:06:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1102386034
Código de Verificación	11023860342606111110645

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:28:06 horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1102386034,** Apellidos y Nombres **JAIMES VELAZCO DIEGO ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG,** con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"* con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/05/2026 - 30/05/2026
Comprobante Número: 2

Nombre: MAYORGA DULCEY ECCEHOMO
Identificación: 5.697.763
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	15,00	$ 329.563,00
COMPENSACION ORDINARIA	15,00	$ 875.453,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	15,00	$ 150.000,00
CCION D.A.C	15,00	$ 951.906,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
APORTES EXTRAORDINARIOS	1.00	$ 30.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00
DESCUENTOS AV	1.00	$ 237.600,00

Total Ingresos $ 2.306.922,00

Total Deducciones $ 322.600,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR **$ 1.984.322,00**

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/06/2026 02:54:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **5697763 ECCEHOMO MAYORGA DULCEY.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141930665** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2026, a las 11:07:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	5697763
Código de Verificación	56977632606111110717

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297817007

PIB
16:42:54

Bogotá DC, 11 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ECCEHOMO MAYORGA DULCEY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5697763:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:03:49 horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **5697763,** Apellidos y Nombres **MAYORGA DULCEY ECCEHOMO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:58:21 PM horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **5697763**

Apellidos y Nombres: **MAYORGA DULCEY ECCEHOMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

16

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/05/2026 - 30/05/2026
Comprobante Número: 81

Nombre: PINTO ORTIZ EFRAIN
Identificación: 91.155.808
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 746.037,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
PRESTACIONES COOPERATIVAS	3,00	$ 231.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
APORTES EXTRAORDINARIOS	1.00	$ 62.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00

Total Ingresos $ 3.027.942,00

Total Deducciones $ 117.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR **$ 2.910.942,00**

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/06/2026 02:56:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91155808 EFRAIN PINTO ORTIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141930924** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2026, a las 11:07:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91155808
Código de Verificación	911558082606111110759

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297817311

PIB
16:45:25

Bogotá DC, 11 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EFRAIN PINTO ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91155808:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 17:04:47 horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91155808,** Apellidos y Nombres **PINTO ORTIZ EFRAIN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG,** con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:00:14 PM horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91155808**
Apellidos y Nombres: **PINTO ORTIZ EFRAIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

17

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/05/2026 - 30/05/2026
Comprobante Número: 114

Nombre: PARADA VILLAMIZAR ELADIO
Identificación: 91.461.178
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
INCAPAC. GRAL SALUD TOTAL	30,00	$ 1.750.905,00
CONTR. FONDO DE SOLIDARID	1,00	$ 538.150,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
APORTES EXTRAORDINARIOS	1.00	$ 30.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00

Total Ingresos $ 2.289.055,00

Total Deducciones $ 85.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR **$ 2.204.055,00**

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:12:36 PM horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91461178**

Apellidos y Nombres: **PARADA VILLAMIZAR ELADIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 297817350

PIB
16:45:50

Bogotá DC, 11 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELADIO PARADA VILLAMIZAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91461178:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2026, a las 11:08:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91461178
Código de Verificación	914611782606111110825

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2026, a las 11:08:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91461178
Código de Verificación	914611782606111110825

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:05:46 horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91461178,** Apellidos y Nombres **PARADA VILLAMIZAR ELADIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG,** con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"* con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

100

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/05/2026 - 30/05/2026
Comprobante Número: 105

Nombre: BECERRA LEON ELIECER
Identificación: 91.355.578
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 746.037,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
PRESTACIONES COOPERATIVAS	1,00	$ 100.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
APORTES EXTRAORDINARIOS	1.00	$ 62.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00

Total Ingresos $ 2.896.942,00

Total Deducciones $ 117.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR **$ 2.779.942,00**

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/06/2026 03:06:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91355578 ELIECER BECERRA LEON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141932485** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2026, a las 11:09:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91355578
Código de Verificación	913555782606111110901

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297817405

PIB
16:46:17

Bogotá DC, 11 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELIECER BECERRA LEON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91355578:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:08:35 horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91355578,** Apellidos y Nombres **BECERRA LEON ELIECER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG,** con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:13:09 PM horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91355578**
Apellidos y Nombres: **BECERRA LEON ELIECER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/05/2026 - 30/05/2026
Comprobante Número: 71

Nombre: LASSO LASSO EUCLIDES
Identificación: 85.152.568
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 748.424,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
APORTES EXTRAORDINARIOS	1.00	$ 62.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00

Total Ingresos $ 2.799.329,00

Total Deducciones $ 117.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR **$ 2.682.329,00**

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/06/2026 03:13:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **85152568 EUCLIDES LASSO LASSO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141933332** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2026, a las 11:16:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	85152568
Código de Verificación	85152568260611111618

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297817849

PIB
16:50:04

Bogotá DC, 11 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EUCLIDES LASSO LASSO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 85152568:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:16:02 horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **85152568,** Apellidos y Nombres **LASSO LASSO EUCLIDES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:22:07 PM horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **85152568**
Apellidos y Nombres: **LASSO LASSO EUCLIDES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/05/2026 - 30/05/2026
Comprobante Número: 90

Nombre: ROJAS VILLAMIZAR EVERT ANTONIO
Identificación: 91.293.025
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 904.859,00	CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00	APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00	PRESTAMOS-AF	1.00	$ 72.955,00
PRESTACIONES COOPERATIVAS	2,00	$ 200.000,00	OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00

Total Ingresos $ 3.155.764,00

Total Deducciones $ 127.955,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR **$ 3.027.809,00**

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/06/2026 03:14:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91293025 EVERT ANTONIO ROJAS VILLAMIZAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141933437** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2026, a las 11:20:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91293025
Código de Verificación	91293025260611112059

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297817920

PIB
16:50:34

Bogotá DC, 11 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EVERT ANTONIO ROJAS VILLAMIZAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91293025:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 17:17:18 horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91293025,** Apellidos y Nombres **ROJAS VILLAMIZAR EVERT ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:23:10 PM horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91293025**

Apellidos y Nombres: **ROJAS VILLAMIZAR EVERT ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/05/2026 - 30/05/2026
Comprobante Número: 88

Nombre: PACHECO SIERRA FELIX ALFONSO
Identificación: 91.251.551
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 753.204,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
APORTES EXTRAORDINARIOS	1.00	$ 62.000,00
LIBRANZA COOPCENTRAL	1.00	$ 149.000,00

Total Ingresos $ 2.804.109,00

Total Deducciones $ 256.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR **$ 2.548.109,00**

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/06/2026 03:16:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91251551 FELIX ALFONSO PACHECO SIERRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141933777** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2026, a las 11:23:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91251551
Código de Verificación	9125155126061111 2331

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297818002

PIB
16:51:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FELIX ALFONSO PACHECO SIERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91251551:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:18:30 horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91251551,** Apellidos y Nombres **PACHECO SIERRA FELIX ALFONSO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:23:42 PM horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91251551**
Apellidos y Nombres: **PACHECO SIERRA FELIX ALFONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

22

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/05/2026 - 30/05/2026
Comprobante Número: 157

Nombre: GARCIA HERNANDEZ FREDY ALEXANDER
Identificación: 1.007.731.902
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
INCAPAC. GRAL SANITAS	30,00	$ 1.750.905,00
CONTR. FONDO DE SOLIDARID	1,00	$ 538.150,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
APORTES EXTRAORDINARIOS	1.00	$ 62.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00

Total Ingresos $ 2.289.055,00

Total Deducciones -$ 117.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.172.055,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297818155

PIB
16:52:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FREDY ALEXANDER GARCIA HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1007731902:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/06/2026 03:19:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1007731902 FREDY ALEXANDER GARCIA HERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141934117** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2026, a las 11:24:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1007731902
Código de Verificación	10077319022606111112443

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:19:12 horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1007731902,** Apellidos y Nombres **GARCIA HERNANDEZ FREDY ALEXANDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG,** con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"* con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:24:09 PM horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1007731902**
Apellidos y Nombres: **GARCIA HERNANDEZ FREDY ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/05/2026 - 30/05/2026
Comprobante Número: 131

Nombre: AYALA DIAZ GILDARDO
Identificación: 91.426.372
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 753.200,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
APORTES EXTRAORDINARIOS	1.00	$ 62.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00

Total Ingresos $ 2.804.105,00

Total Deducciones $ 117.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.687.105,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/06/2026 03:21:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91426372 GILDARDO AYALA DIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141934492** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2026, a las 11:29:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91426372
Código de Verificación	914263722606111112942

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297818207

PIB
16:53:14

Bogotá DC, 11 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GILDARDO AYALA DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91426372:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:20:15 horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91426372,** Apellidos y Nombres **AYALA DIAZ GILDARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:24:39 PM horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91426372**
Apellidos y Nombres: **AYALA DIAZ GILDARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/05/2026 - 30/05/2026
Comprobante Número: 95

Nombre: ALVARADO PEREZ GUSTAVO ADOLFO
Identificación: 91.280.527
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 684.094,00	CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00	APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00	APORTES EXTRAORDINARIOS	1.00	$ 30.000,00
			OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 17.000,00

Total Ingresos $ 2.734.999,00

Total Deducciones $ 92.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR **$ 2.642.999,00**

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/06/2026 03:22:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91280527 GUSTAVO ADOLFO ALVARADO PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141934596** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000
Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000 910112
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2026, a las 11:30:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91280527
Código de Verificación	912805272606111113031

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297818351

PIB
16:54:52

Bogotá DC, 11 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUSTAVO ADOLFO ALVARADO PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91280527:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:21:38 horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91280527,** Apellidos y Nombres **ALVARADO PEREZ GUSTAVO ADOLFO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:25:58 PM horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91280527**

Apellidos y Nombres: **ALVARADO PEREZ GUSTAVO ADOLFO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm.
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/05/2026 - 30/05/2026
Comprobante Número: 93

Nombre: GOMEZ MEDINA HELIEL
Identificación: 91.267.677
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 753.200,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
APORTES EXTRAORDINARIOS	1.00	$ 62.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 22.000,00

Total Ingresos $ 2.804.105,00

Total Deducciones $ 129.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.675.105,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/06/2026 03:24:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91267677 HELIEL GOMEZ MEDINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141934803** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2026, a las 11:31:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91267677
Código de Verificación	91267677260611113113

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297818413

PIB
16:55:28

Bogotá DC, 11 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HELIEL GOMEZ MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91267677:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:22:26 horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91267677,** Apellidos y Nombres **GOMEZ MEDINA HELIEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:26:31 PM horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91267677**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ MEDINA HELIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

26

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/05/2026 - 30/05/2026
Comprobante Número: 77

Nombre: SANABRIA ARDILA ISIDRO
Identificación: 91.074.066
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 748.424,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00
RODAMIENTO	1,00	$ 315.300,00

Total Ingresos $ 3.114.629,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
APORTES EXTRAORDINARIOS	1.00	$ 62.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00

Total Deducciones $ 117.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.997.629,00

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/06/2026 03:26:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91074066 ISIDRO SANABRIA ARDILA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141935028** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2026, a las 11:32:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91074066
Código de Verificación	910740662606111113220

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297818490

PIB
16:56:15

Bogotá DC, 11 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ISIDRO SANABRIA ARDILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91074066:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 17:23:28 horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91074066,** Apellidos y Nombres **SANABRIA ARDILA ISIDRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:26:59 PM horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91074066**
Apellidos y Nombres: **SANABRIA ARDILA ISIDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/05/2026 - 30/05/2026
Comprobante Número: 58

Nombre: ROJAS JAIMES LUZ LILIANA
Identificación: 63.488.459
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	15,00	$ 337.669,00
COMPENSACION ORDINARIA	15,00	$ 875.453,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	15,00	$ 150.000,00
PRESTACIONES COOPERATIVAS	1,00	$ 100.000,00
CCION D.A.C	15,00	$ 1.009.649,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00

Total Ingresos $ 2.472.771,00

Total Deducciones $ 55.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR **$ 2.417.771,00**

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/06/2026 03:10:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63488459 LUZ LILIANA ROJAS JAIMES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141932964** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2026, a las 11:09:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63488459
Código de Verificación	634884592606111110922

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CIC/LIO M.B.I.A

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297817458

PIB
16:46:42

Bogotá DC, 11 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ LILIANA ROJAS JAIMES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63488459:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:10:53 horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **63488459,** Apellidos y Nombres **ROJAS JAIMES LUZ LILIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:14:44 PM horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **63488459**
Apellidos y Nombres: **ROJAS JAIMES LUZ LILIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Sí tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

290

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/05/2026 - 30/05/2026
Comprobante Número: 41

Nombre: LOPEZ COBO MARCOS SEGUNDO
Identificación: 84.075.194
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 601.026,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
APORTES EXTRAORDINARIOS	1.00	$ 90.000,00

Total Ingresos $ 2.651.931,00

Total Deducciones $ 135.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR **$ 2.516.931,00**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297817751

PIB
16:49:21

Bogotá DC, 11 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARCOS SEGUNDO LOPEZ COBO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 84075194:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/06/2026 03:12:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **84075194 MARCOS SEGUNDO LOPEZ COBO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141933258** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2026, a las 11:10:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	84075194
Código de Verificación	840751942606111111051

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:21:37 PM horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **84075194**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ COBO MARCOS SEGUNDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:14:41 horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **84075194,** Apellidos y Nombres **LOPEZ COBO MARCOS SEGUNDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"* con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/05/2026 - 30/05/2026
Comprobante Número: 107

Nombre: TARAZONA IBAÑEZ PABLO ENRIQUE
Identificación: 91.356.537
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
T.S. Y RECARGO NOCTURNO	1,00	$ 684.094,00
COMPENSACION ORDINARIA	30,00	$ 1.750.905,00
AYUDA PARA EL TRANSPORTE	1,00	$ 300.000,00

Total Ingresos $ 2.734.999,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
APORTES EXTRAORDINARIOS	1.00	$ 62.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00

Total Deducciones $ 117.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.617.999,00

Elaborado e impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/06/2026 03:10:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91356537 PABLO ENRIQUE TARAZONA IBAÑEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141933028** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2026, a las 11:10:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91356537
Código de Verificación	913565372606111111004

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297817512

PIB
16:47:12

Bogotá DC, 11 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PABLO ENRIQUE TARAZONA IBAÑEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91356537:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:11:53 horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91356537,** Apellidos y Nombres **TARAZONA IBAÑEZ PABLO ENRIQUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:15:17 PM horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91356537**
Apellidos y Nombres: **TARAZONA IBAÑEZ PABLO ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

30

COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
Nit 804000387

Desprendible de nómina

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Periodo de Pago: 1/05/2026 - 30/05/2026
Comprobante Número: 13

Nombre: ANAYA BERNAL WILLIAM
Identificación: 13.544.757
Cargo: VIGILANTE
Salario básico: 1.750.905,00

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
INCAPACIDAD ARL AXXA COLP	30,00	$ 2.438.842,00	CUOTA DE ADMINISTRACION	1.00	$ 35.000,00
			APORTES ORDINARIOS	1.00	$ 10.000,00
			APORTES EXTRAORDINARIOS	1.00	$ 62.000,00
			OTROS BENEFICIOS A EMPLEA	1.00	$ 10.000,00

Total Ingresos $ 2.438.842,00

Total Deducciones $ 117.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR **$ 2.321.842,00**

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/06/2026 03:11:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13544757 WILLIAM ANAYA BERNAL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **141933167** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2026, a las 11:10:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13544757
Código de Verificación	135447572606111111029

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297817622

PIB
16:48:12

Bogotá DC, 11 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM ANAYA BERNAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13544757:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:13:50 horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13544757,** Apellidos y Nombres **ANAYA BERNAL WILLIAM**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOVIG**, con NIT **804000387-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:16:15 PM horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **13544757**
Apellidos y Nombres: **ANAYA BERNAL WILLIAM**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9409603
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	4 días de tiempo transcurrido *(20/03/2026 2:33:35 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	LP-PS-SG-MM-005-2025
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA Y SUS SEDES ADSCRITAS.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐SI ☑No
Duración del contrato	281 Días
Fecha de inicio de contrato	4 días de tiempo transcurrido *(20/03/2026 8:15:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑SI ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	31/12/2026 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	29/06/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐SI ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐SI ☑No *
Reversión	☐SI ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE MAICAO

COLOMBIA, Maicao

★★★★★

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

COOVIG CTA
Seguridad y protección personal
COLOMBIA, Piedecuesta
28,816,940,159 COP
Número de documento 804000387

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
COOVIG CTA	COLPATRIA	Corriente	5731002551

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: JOSE LUIS GARCIA — *Fecha de aprobación:* 20/03/2026 2:40:25 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ — *Fecha de aprobación:* 20/03/2026 3:02:17 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9409603_Firmado.
Contrato en ejecución.

Información del contrato

Tipo de proceso	Licitación pública
Unidad de contratación	CONTRATACION 2024
Proceso de Contratación	LP-PS-SG-MM-005-2025
Título de la oferta	OFERTA | LP-PS-SG-MM-005 | COOVIG CTA
Cuantía del contrato	2.767.802.315 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debo cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐SI ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐SI ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐SI☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐SI☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑SI☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐SI☑No

Seriedad de la oferta ☑SI☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10,00

Cumplimiento ☑SI☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato: 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 6 días de tiempo transcurrido *(19/03/2026 12:01:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* — Fecha de vigencia (hasta): 30/08/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía

☑ Pago de salarios

☑% del valor del contrato: 5,00 — Fecha de vigencia (desde): 6 días de tiempo transcurrido *(19/03/2026 12:01:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* — Fecha de vigencia (hasta): 30/12/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía

☑ Calidad del servicio

☑% del valor del contrato: 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 6 días de tiempo transcurrido *(19/03/2026 12:01:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* — Fecha de vigencia (hasta): 30/08/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía

Responsabilidad civil extra contractual ☑SI☐No

☑No. de SMMLV: 400

Fecha límite para entrega de garantías: 5 días de tiempo transcurrido *(18/03/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 4 días de tiempo transcurrido *(20/03/2026 7:47:26 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Descripción	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.19626838	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	526.271.500,00 COP	MUNDIAL DE SEGUROS SA	31/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.19626832	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato, Ad	Contrato de seguro	691.975.578,75 COP	MUNDIAL DE SEGUROS SA	31/12/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.19622947	Seriedad de la oferta	Seguro	276.790.231,50 COP	MUNDIAL DE SEGUROS SA	30/08/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐SI☑No *

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9409603
Proveedor COOVIG CTA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	Tamaño
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 12 # 11-35 ALCALDIA DE MAICAO
Ubicación CO-LAG-44430 - Maicao
País COLOMBIA
Departamento La Guajira
Municipio Maicao
Dirección Calle 12 # 11-35 ALCALDIA DE MAICAO
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	calle 13 alcaldía de maicao	COLOMBIA > La Guajira > Maicao

Bienes y servicios

1 COLPCONTRU00603

14

								Precio total estimado	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
								2.767.902.315,00	2.767.902.315,00
Ref. Artículo	Código Unspsc	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio indicativo	Precio total estimado	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	9121500	Servicios de guardias	1,00	UN	2.767.902.315,00	2.767.902.315,00	2.767.902.315,00	2.767.902.315,00	

2- COLPCONTRU00603

24

								Precio total estimado	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
								2.767.902.315,00	2.767.902.315,00
Ref. Artículo	Código Unspsc	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio indicativo	Precio total estimado	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	9121500	Servicios de guardias	1,00	UN	2.767.902.315,00	2.767.902.315,00	2.767.902.315,00	2.767.902.315,00	

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fecha de Carga	Fecha de Publicación
Formato de Experiencia		
Certificaciones		
Documentos que acrediten la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas		
RUP		
RUT		
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)		
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)		
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura o documento equivalente para las personas naturales.		
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional. La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor, ejecutar del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.		
Acta de Asamblea		
Anexo de Acreditación de experiencia		
Anexo de Acreditación de capacidad financiera		
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional		
Certificado de constitución de proponente plural		
Certificación de tamaño empresarial (MIPyme)		
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal: Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.		
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.		
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.		
Plan de amortización		

Documentos administrativos	Fecha de Carga	Fecha de Publicación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Fecha
CLAUSULADO DEL CONTRATO VIGILANCIA COOVIG 2026 - pdf	CLAUSULADO DEL CONTRATO VIGILANCIA COOVIG 2026 - pdf	1 (detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MIGUEL FELIPE ARAGO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1124006200	Guardar y notificar
Supervisor	Grace Arminda Aguilar C	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	52966040	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	GLEDYS MARIA PEÑA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	43260804	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Agregar usuario

Rolón	Nombre	Fecha de asignación	Cambiado por
Supervisor	Grace Amanda Aguilar Curvelo,	4 días de tiempo transcurrido (26/03/2026 3:02:17 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ
Ordenador del pago	GLEIDYS MARIA PEÑALOZA ÁLVAREZ	4 días de tiempo transcurrido (26/03/2026 3:02:17 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ
Ordenador del Gasto	MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ	4 días de tiempo transcurrido (26/03/2026 3:02:17 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐SI ☑No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐SI ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐SI ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐SI ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑SI ☐No *	2.767.902.315
Recursos de Crédito	☐SI ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐SI ☑No *	
	Total	2.767.902.315

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Inicial	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la comisión	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐SI ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad ejecutora	Estado	
2601270012	CDP	No se ha iniciado	2.767.902.315 COP	2.767.902.315 COP	00-00-00		Editar

Saldo de CDP: 0 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 0 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por constituir	Monto presupuesto Rezago	Código Posición de Gasto	Consulta Resolución	
2603200004	Presupuestal (CDP)		No se ha iniciado	2.767.902.315 COP	2.767.902.315 COP				SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 2.767.902.315 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido: 2.767.902.315 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Contrato de Prestación de Servicios No.	LP-PS-SG-MM-005-2025
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA
Nit:	892120020-9
Contratista:	COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG CTA
Nit:	804000387-1
Representante Legal:	JOSE LUIS GARCIA
Cédula de Ciudadanía:	No. 91.458.210 de San Andrés – Santander

MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZALEZ, varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.124'006.200 expedida en Maicao, actuando en calidad de Alcalde Municipal y en consecuencia en Representación del Municipio de Maicao, La Guajira, con NIT 892120020-9, en uso de sus facultades legales y constitucionales en especial las conferida por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien para estos efectos se denominará EL MUNICIPIO o EL CONTRATANTE, por una parte y de la otra, **JOSE LUIS GARCIA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.458.210 de San Andrés – Santander, quien actúa en nombre y representación de la firma **COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG CTA**, identificada con NIT. No. 804000387-1, quién para los efectos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, previas las siguientes consideraciones:

Que mediante Resolución No. 117 del 16 de febrero de 2026 por la cual se ordena la apertura del proceso de selección por licitación pública No. LP-PS-SG-MM-005-2025, con el fin de seleccionar al contratista que ejecute el contrato para la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA Y SUS SEDES ADSCRITAS".**

Que de acuerdo con los estudios previos se justificó la contratación entre otros con los siguientes argumentos: (i) Que Colombia es un estado social de derecho, con autonomía de sus entidades territoriales, fundada en la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. (ii) Que son fines del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución. (iii) Que, para asegurar el cumplimiento de los fines esenciales, las Entidades del Estado poseen bienes muebles e inmuebles que deben ser protegidos para preservar el patrimonio estatal, los cuales se encuentran expuestos a riesgos (iv) Que el servicio de vigilancia y seguridad privada de los inmuebles del ente territorial debe prestarse bajo la modalidad de servicio con armas, en los horarios diurno y nocturno, según las especificaciones establecidas en el presupuesto oficial. (v) Que es deber de la administración municipal brindar la protección y seguridad a las personas, bienes muebles e inmuebles en las distintas instalaciones donde laboran los funcionarios del municipio de Maicao, La Guaira. (vi) Que en igual sentido le corresponde controlar las entradas de las instalaciones físicas, para garantizar la seguridad de funcionarios y comunidad en general que realice trámites administrativos en las distintas instalaciones. (vii) Que en consonancia con el artículo 311 de la constitución nacional, el municipio es una entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado a quien le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes, por lo que le asiste el deber legal de asegurar y garantizar los derechos de los habitantes de las entidades territoriales. (viii) Que el municipio de Maicao tiene el deber legal de brindar un sistema de vigilancia y seguridad acorde con las necesidades de la comunidad en general, de manera eficiente y con calidad. (ix) Que, al alcalde del municipio de Maicao, como primera autoridad le corresponde salvaguardar los bienes municipales. (x) Que el servicio de vigilancia y seguridad debe cumplir la función social, consistente en disminuir y prevenir las amenazas que afecten el libre ejercicio de las personas que reciben su protección sin invadir la competencia de las autoridades policivas. (xi) Que en virtud de lo señalado en decreto 356

de 1994, artículo 2º.se entiende por servicios de vigilancia y seguridad privada, las actividades de que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin. (xii) Que el alcalde como primera autoridad del municipio en cumplimiento de los preceptos legales le corresponde salvaguardar los bienes, al respecto la Ley 734 de 2002 en el artículo 34 establece:

"Deberes: son deberes de todo servidor público: (...) /21. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados. /22. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración."

Que, atendiendo todas estas disposiciones de tipo constitucionales y legales, y conociendo las necesidades que se tienen en las distintas instalaciones del ente territorial, en el servicio de vigilancia, la Administración Municipal tiene la necesidad, de contar con vigilancia en los inmuebles antes descritos, para prever cualquier atentado, hurto, altercado, insubordinación, daño material doloso, o cualquier otro evento en este inmueble, en los bienes muebles que constituyen la dotación de cada uno o en la persona de los funcionarios de la administración que laboran en el mismo. Lo anterior, de conformidad con la programación que para el efecto se coordine con el supervisor designado, la actual administración consideró procedente la contratación de una empresa privada que se encargue de brindar el servicio, la cual debe estar debidamente constituida y habilitada para operar en el territorio nacional.

Que el municipio de Maicao La Guajira, desarrolló los respectivos estudios y documentos previos. Que la Oferta presentada por el Proponente COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG CTA, identificada con NIT. No. 804000387-1. resultó ser la adjudicataria del proceso de selección por **LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-PS-SG-MM-005-2025**, dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivos del citado proceso de selección.

Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que por medio de Resolución No. 180 del 19 de marzo de 2026 la Entidad Estatal contratante adjudicó el proceso de selección al oferente COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG CTA, ordenando la celebración del presente Contrato de Prestación de servicios.

Que, con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, decreto 356 de 1994, el Código Civil y de Comercio y las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS:

Clausula Primera. Definiciones: Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

- Adición: Modificación que consiste en la ampliación de su valor
- Audiencia pública Contratante: Sesión pública programada para llevar cabo una diligencia de interés dentro de cualquier proceso de contratación. Su previsión agenda dependerá de las disposiciones legales reglamentarias vigentes. En la actualidad se debe llevar cabo audiencia pública para el análisis, estimación distribución de riesgos, la

aclaración de pliegos de condiciones, la recepción de ofertas, la adjudicación de un proceso licitatorio, la declaración de incumplimiento la imposición de multa sanción al contratista, entre otras.

- Arma: Todos aquellos instrumentos fabricados con el propósito de producir amenaza, lesión o muerte a una persona.
- Cámara de video: Aparato que registra imágenes sonidos en soporte electrónico, los reproduce.
- Cesión de contrato: Es el acto jurídico por el cual un contratista (cedente) transfiere una persona natural jurídica (cesionarios) la obligación de continuar con la ejecución de un contrato perfeccionado legalizado; dicho acto solo procederá con previa autorización expresa escrita del municipio de Maicao La Guajira, el cesionario deberá cumplir las condiciones de idoneidad por las cuales fue seleccionado el cedente
- CDP [Certificado de disponibilidad Presupuestal]: Es el documento que deja constancia de la asignación de recursos de un determinado rubro del presupuesto de la Entidad con el fin de destinarla la selección de un contratista en un proceso determinado, cuya función propósito es reservar recursos presupuéstales para la celebración de un contrato orientado la ejecución de un proyecto o un programa específico, sin el cual dicho proyecto programa no se pueda llevar cabo.
- Cláusula: Estipulación plasmada dentro de una minuta de un contrato que hace referencia las prestaciones, obligaciones disposiciones cargo de las partes para dar cumplimiento al objeto del negocio celebrado.
- Contratista: Es la persona natural jurídica, nacional extranjera, en forma individual, conjunta, que suscribe un contrato estatal.
- Contrato: Es el acto jurídico bilateral, generador de obligaciones que celebre el municipio de ,Maicao, que se suscribirá con ocasión a la adjudicación que se refiere el presente estudio, previstos en el derecho privado en disposiciones especiales, derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.
- Comunicación Diálogo interacción permanente con los usuarios, vigilados ciudadanos en general.
- Estudios Previos: Son todos los estudios. análisis trámites, debidamente documentados, que sirven de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, pliegos definitivos del contrato, de manera que los proponentes el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Entidad
- Garantías: Mecanismos de cobertura del riesgo, expedidas en los términos de la normatividad vigente, otorgada por los oferentes por el contratista favor de la Entidad contratante.
- Informe de evaluación: Documento en el que los miembros del comité designados, consignan el resultado de la verificación de la capacidad de los oferentes de ponderación de las propuestas recibidas en el trámite de los procesos de selección adelantados por la Entidad.
- Informe de Supervisión: Documento través del cual el supervisor de un contrato da cuenta a la Entidad sobre la ejecución material financiera del negocio jurídico, pudiendo dar conocer situaciones irregulares dificultades que ameritan la adopción de medidas administrativas judiciales para salvaguardar los intereses de la Entidad el erario público.
- Licencia: Resolución de la Administración por la que se autoriza el ejercicio de una actividad.
- Multa: Mecanismo legal previsto para conminar el cumplimiento de un contratista, a través de la aplicación de una pena o sanción pecuniaria, que debe ser impuesta en acatamiento del debido proceso en las condiciones pactadas dentro del contrato, siempre durante su plazo de ejecución.

- Oferta: Es la propuesta presentada al municipio de Maicao, por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente estudio.
- PAC: Es el Plan Anualizado de Caja; es decir es la planeación de los flujos de fondos través de un periodo de tiempo anual que se deben tener para cumplir unos compromisos adquiridos presupuesto para llevar cabo determinada actividad.
- Plan anual de adquisiciones: Es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de presupuesto. Es un instrumento de planeación de la gestión contractual de una vigencia fiscal determinada, que las entidades estatales deben diligenciar, publicar actualizar en los términos de la normatividad vigente.
- Plazo de ejecución: Es el tiempo específico en el que se debe ejecutar el objeto del contrato, fuera del cual ello ya no será posible; en todo caso, el p lazo de ejecución empezará contarse desde la fecha en la cual se cumplan los requisitos de ejecución.
- Pliego de condiciones: Es el acto administrativo que contiene los requisitos objetivos de participación en un proceso de contratación cuando implica convocatoria pública, en el que se definen, entre otros aspectos, las reglas de verificación de la capacidad de los oferentes de evaluación de las ofertas, las causales de rechazo de los ofrecimientos, el cronograma del proceso, los mecanismos de comunicación con la administración, las condiciones del contrato a celebrar, etc. Hacen parte del pliego de condiciones y de la invitación pública las adendas, aclaraciones y respuesta observaciones.
- Primer orden de elegibilidad: Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el Pliego de Condiciones.
- Proponente: Es toda persona natural jurídica, nacional extranjera, en forma individual conjunta (unión temporal, consorcio promesa de sociedad) que aspira celebrar contratos con el municipio de Maicao, presenta para ello, de manera formal, una oferta.
- RP (Registro presupuestal): Es la afectación definitiva de la partida presupuestal destinada al cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato se realiza como un requisito para el perfeccionamiento legalización del contrato.
- Rubro presupuestal: Es aquella parte del presupuesto de la Entidad que se afecta específicamente para el desarrollo de un proceso de selección un contrato; dicha afectación se hace en los términos dispuesto por la Ley Orgánica de Presupuesto.
- RUP: Registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscrito.
- SECOP: Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que se refiere el artículo de la Ley1150 de 2007.
- Superintendencia: Entidad que vigila, controla, inspecciona y sanciona a servicios de interés general.
- Supervisor: Servidor público responsable de efectuar el seguimiento integral, es decir, técnico, administrativo, financiero, contable jurídico de un contrato, cuando no se requieren conocimientos especializados.
- Vehículo: Todo aparato montado sobre ruedas, que permite el transporte de personas, animales o cosas, de un punto otro por vía terrestre pública privada abierta al público.
- Servicio de Vigilancia: conforme a lo previsto en el artículo 2° del Decreto 356 de 1994 se entiende por servicios de vigilancia y seguridad privada, las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una

	organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transportes con este mismo fin. - Vigilancia fija: Es la que se presta través de vigilantes de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección personas bienes muebles inmuebles en un lugar determinado. - Vigilante: Es la que se presta través de vigilantes de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección personas bienes muebles inmuebles en un lugar determinado.
Clausula Segunda. Objeto:	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA Y SUS SEDES ADSCRITAS.**
Clausula Tercera. Alcance del Objeto:	Con el desarrollo del objeto a contratar se brindará el servicio de vigilancia en seis bienes inmuebles de la entidad territorial, ubicadas en la zona urbana del municipio, los cuales más adelante se enuncian. En lo que tiene que ver con la selección del personal requerido para la ejecución del objeto contractual, la entidad debe velar por la promoción en el empleo local.
Clausula Cuarta. Plazo del Contrato:	El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente contrato, será de **NUEVE (09) MESES 11 DIAS** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. En todo caso, su duración no podrá ser superior al 31 de diciembre de 2026. Parágrafo Primero. Siempre que cualquiera de los plazos calendarios señalados en el presente contrato tengan vencimiento en día no hábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.
Clausula Quinta. Valor del Contrato:	Para efectos legales el valor estimado del presente Contrato es por la suma de **DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS $2.767.902.315**, equivalente a 1580,84 SMLMV 2026; seguros de vida, valor que incluye administración y supervisión (AyS) e IVA, impuestos, gravámenes y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El Contratista con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.
Clausula Sexta. Apropiación Presupuestal:	El municipio de Maicao, La Guajira, "pagará la suma estipulada en este contrato con cargo al siguiente Certificados de Disponibilidad Presupuestal así: **Certificado N° | VALOR | FECHA DE EXPEDICION** 2601270012 | $3.004.540.210 | 27/01/2026
Clausula Septima. Forma de Pago y Lugar de Ejecución:	**7.1. Forma de Pago:** El municipio de Maicao, La Guajira, efectuará el pago del presente contrato así: El valor del presente contrato se pagará en mensualidades vencidas, o proporcional al número de días de ejecución, con corte al 30 de cada mes, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, previa

	presentación de la factura respectiva, acompañadas de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedidas por el Supervisor del Contrato, previa verificación de los pagos referentes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y demás normas que regulan la materia. El supervisor deberá autorizar el pago, adjuntando la respectiva cuenta de cobro y/o factura e informe mensual en los formatos autorizados por el Municipio de Maicao. Los recursos objeto del presente contrato se destinarán exclusivamente a la ejecución del mismo. Todos los pagos del presente contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. Para todos los pagos mensuales el contratista deberá presentar: Los requerimientos realizados por la supervisión del contrato, Informe parcial de supervisión, Certificado de cumplimiento y trámite de pago diligenciado por el Supervisor del contrato, Cuenta de cobro o Factura de venta, Certificado de pago de parafiscales y aportes al Sistema General de Seguridad social, Informe de actividades por parte del contratista (planillas) en los formatos señalados por el contratante. Para efectuar el último pago, será necesario suscribir el acta de liquidación. El contratista declara estar cumpliendo sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y ARL; de igual manera declara el cumplimiento de sus obligaciones de carácter tributario, por lo tanto, asumirá las consecuencias penales y fiscales por cualquier omisión o falla al respecto. Igualmente, en caso de sobrepasar el monto por ingresos establecido para el Impuesto del IVA, o ser responsable de éste, el contratista autoriza a LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para que le sea descontado de sus honorarios el valor correspondiente, previa presentación de la cuenta de cobro a que estará obligado. Si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación si la corrección no se hace dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento de la mensualidad que se tramite. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista adjudicatario y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Por medio del contrato El contratista aceptara someterse a los procedimientos establecidos por la Administración Municipal. **Condición Suspensiva de Pago.** El último pago se realizará previa suscripción del acta de liquidación del presente Contrato, la cual debe contar con el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales y certificación del Supervisor. **7.2. Lugar de Ejecución.** El objeto contractual debe ser ejecutado en las instalaciones de los lugares descritos en los estudios previos.
Clausula Octava. Obligaciones de las Partes:	Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

8.1. Obligaciones Generales Del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del CONTRATO en término pactado.
2. Entregar informes solicitados según los formatos y directrices establecidos por la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MAICAO de las actividades desarrolladas, detallando las actuaciones de cada evento.
3. Entregar al supervisor la constancia de pago a los sistemas de Seguridad Social.
4. Las demás que por Ley o por el contrato le correspondan.

8.2. Obligaciones Especificas Del Contratista:

1. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional vigente, del personal que se requiera para la prestación el servicio.
2. Pagar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que se ocupe dentro del periodo de ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
3. Todas las personas que van a prestar el servicio deben contar con la dotación requerida en los Estudios Previos.
4. Prestar el servicio de vigilancia en los sitios indicados. En todo caso, el Municipio queda facultado para aumentar, disminuir o reubicar tales sitios;
5. Destinar personal diferente para cada a uno de los turnos programados, de tal manera que el personal que preste el servicio desde las 6:00 hasta las 18:00 horas, sea diferente del que presta el servicio desde las 18:00 hasta las 06:00 horas del día siguiente. Los turnos que conforman el puesto de vigilancia contratado deberán tener una rotación periódica a criterio del Supervisor cuando las necesidades y circunstancias así lo ameriten, o por solicitud del Municipio.
6. Dotar al personal con los uniformes completos y distintivos de que trata el Artículo 103 del decreto 356 1994 y las Resoluciones 2350 de 2001 y 00510 de 2004, dotarlo también de equipo de lluvia (botas de caucho, media caña, poncho, y linterna), lo cual podrá ser previsto por los proponentes en la respectiva visita técnica;
7. Proveer para su identificación al personal de servicio de vigilancia y seguridad privada de una Credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 00510 de 2004;
8. Presentar planes de contingencia en el plazo que le sea indicado por el Municipio a través del Supervisor del Contrato;
9. Coordinar acciones con la Red de Apoyo de la Policía Nacional cuando sea necesario.
10. El personal que contrate la Empresa seleccionada deberá contar con la capacitación pertinente avalada por la Superintendencia de Vigilancia.
11. El horario de servicio está considerado de 24 horas de lunes a domingo.
12. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el Supervisor del Contrato.
13. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Alcaldía.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos para la prestación del servicio.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
16. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

	17. Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos. 18. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. 19. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. 20. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene. 21. Acoger las directrices definidas por el área competente de la Alcaldía, para el personal de perfil social del Contratista, si lo llegare a requerir. 22. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 23. Las demás que por ley o contrato le correspondan. **8.3 Obligaciones De La Entidad:** El municipio de Maicao, La Guajira, tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: 1. Suministrar en forma oportuna la información que requiera el contratista. 2. Fijar el horario para prestar el servicio. 3. Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones del contratista por los daños que sufra la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MAICAO en desarrollo o con ocasión del servicio prestado 4. Pagar al contratista el valor del contrato dentro de los términos convenidos entre las partes. 5. Comunicar por escrito toda información que se presente como resultado de la prestación del servicio, generada por inconsistencias en su ejecución. 6. Vigilar de manera permanente la ejecución del contrato con el único propósito que el servicio de vigilancia se presente de manera oportuna, eficiente y eficaz. 7. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato.
Clausula Novena: Responsabilidad:	El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula 2 del presente Contrato. El Contratista es responsable por los daños que ocasionen sus contratistas o empleados, a la Entidad en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.
Clausula Décima Indemnidad:	El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de Maicao, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados.
Clausula Décima Primera: Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el municipio de Maicao, La Guajira puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas correspondientes al 2% del valor del contrato. Se causará multa equivalente a un (01) SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones, medidas de

	aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que esta haya sido notificada a la Entidad.
Cláusula Décima Segunda. Cláusula Penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara el incumplimiento. En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única de cumplimiento.
Cláusula Décima Tercera. Terminación, Modificación e Interpretación Unilaterales del Contrato:	Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
Cláusula Décima Cuarta. Caducidad:	El Municipio de Maicao, La Guajira, estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.
Cláusula Décima Quinta. Garantías:	Se tendrán como garantías las siguientes: Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. - **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica			
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	El municipio de Maicao, identificada con el NIT 8921020020-9		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato. Por el término de ejecución del	[La Entidad debe definir el valor del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del

	pecuniaria que se le impongan	contrato y seis (06) meses más, en todo caso, debe estar vigente Hasta la liquidación del Contrato	Decreto 1082 de 2015]
	Calidad del servicio	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato. Por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más. En todo caso debe estar vigente Hasta la liquidación del Contrato	[La Entidad debe definir el valor del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015]
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	En cuantía equivalente al 5% del valor del contrato, por el Plazo del contrato y tres (3) años más.	[La Entidad debe definir el valor del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015]
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

- **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

Adicionalmente, el CONTRATISTA deberá constituir póliza de responsabilidad civil extracontractual, en los siguientes términos:

Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza		
Asegurado/ beneficiario	Terceros afectados y EL MUNICIPIO DE MAICAO identificada con el NIT 892.120.020-9		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las	Igual al periodo de ejecución del Contrato.	[La Entidad Estatal debe definir el valor del amparo de acuerdo con el

		actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.		artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015] Valor El contratista debe constituir garantías en cuantía equivalente a 200 SMMLV por un término igual a la ejecución del contrato
	Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
	Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		
	El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando ésta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.			
Cláusula Décima Sexta: Independencia del Contratista:	El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.			
Cláusula Décima Séptima. Inexistencia de Relación Laboral entre la Entidad y el Contratista:	El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. La entidad se reserva la facultad de solicitar el cambio de personal en los casos que lo considere necesario, por la necesidad del servicio. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá			

	de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.
Cláusula Décima Octava. Cesión:	El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.
Cláusula Décima Novena. Caso Fortuito y Fuerza Mayor	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivados del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo a la ley y la jurisprudencia colombiana.
Cláusula Vigésima. Supervisión:	La Supervisión de las actividades que se originan en el futuro contrato a celebrar será ejercida por el Secretario General de la entidad, o la persona que se delegue para el efecto. El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el objeto contractual, para lo cual, podrá en cualquier momento exigir al Contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo y solicitar el cambio de vigilante en cualquier tiempo.
Cláusula Vigésima Primera. Liquidación:	Se procederá a su liquidación en los términos y plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
Cláusula Vigésima Segunda Ejecución:	Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.
Cláusula Vigésima Tercera. Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual:	Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de Maicao, La Guajira, en las distintas instalaciones de la entidad, de acuerdo a lo señalado en la cláusula séptima del presente contrato.
Cláusula Vigésima Cuarta. Solución de Controversias:	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
Cláusula Vigésima Quinta. Documentos	Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

	1. Estudios y documentos previos. 2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios. 3. Propuesta presentada por el Contratista. 4. Las garantías debidamente aprobadas. 5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término ejecución del Contrato
Clausula Vigesima Sexta Notificaciones	El Contratante, correo electrónico: oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co El Contratista, correo electrónico comercial@coovig.com

Por el municipio de Maicao, La Guajira,

MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ
Alcalde Municipal de Maicao

Por el Contratista,

COOVIG
COOPERATIVA DE VIGILANCIA VIGILANCIA PRIVADA

GERENTE
JOSE LUIS GARCIA
C.C. No. 91.458.210 de San Andrés – Santander
RL COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG

Aprobó: WILMER JESUS BADA GAMARRA – Director Administrativo de Contratación Encargado
Proyectó: CARLOS CELEDON DANGOND – Abogado contratista

OFERTA ECONOMICA

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MAICAO - LA GUAJIRA Y SUS SEDES ADSCRITAS.

OFERTA ECONOMICA SERVICIOS DESDE EL 20 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2026					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO MENSUAL	CANTIDAD DE MESES (A)	CANTIDAD DE SERVICIOS (B)	VALOR SUBTOTAL (A*B)
1	24 HORAS CON ARMA TODOS LOS DIAS DEL MES	$ 19.175.844	3,37	15	$ 969.338.897
	VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS - PERIODO 1				$969.338.897

OFERTA ECONOMICA SERVICIOS DESDE EL 01 DE JULIO AL 14 DE JULIO DE 2026					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO MENSUAL	CANTIDAD DE MESES (A)	CANTIDAD DE SERVICIOS (B)	VALOR SUBTOTAL (A*B)
1	24 HORAS CON ARMA TODOS LOS DIAS DEL MES	$ 19.332.851	0,47	15	$ 136.296.598
	VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS - PERIODO 2				$136.296.598

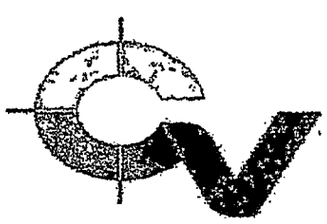
OFERTA ECONOMICA SERVICIOS DESDE EL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO MENSUAL	CANTIDAD DE MESES (A)	CANTIDAD DE SERVICIOS (B)	VALOR SUBTOTAL (A*B)
1	24 HORAS CON ARMA TODOS LOS DIAS DEL MES	$ 20.039.383	5,53	15	$ 1.662.266.820
	VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS - PERIODO 3				$1.662.266.820

VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS DESDE EL 20 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	**$2.767.902.315**

NOTA: El valor ofrecido contempla todos los costos directos e indirectos incluye administración, utilidad e IVA, conforme al presupuesto publicado por la entidad. Al formular la oferta, aceptamos que estarán a nuestro cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones contemplados por las autoridades.El valor de la presente cotización se ha establecido a las tarifas vigentes estipuladas en la resolución No. 20251000059517CV, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del 08 de agosto de 2025 y Circular Externa 20251300000115CS.

COOVIG CTA
COOPERATIVA DE VIGILANCIA
Y SEGURIDAD PRIVADA
NIT. 804 [illegible] DV1

GERENTE
JOSE LUIS GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG CTA



DETALLE DE LA GARANTÍA

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantia

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
1	aprb_garantias_licitacion	Aprobado	Grace Arminda Aguilar Curvelo	Grace Arminda Aguilar Curvelo	5 días de tiempo transcurrido *(20/03/2026 8:03:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
2	aprb_garantias_licitacion	Aprobado	WILMER JESUS RADA GAMARRA	WILMER JESUS RADA GAMARRA	5 días de tiempo transcurrido *(20/03/2026 8:14:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.03.20 18:24:53 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1 Y 3 - BOGOTÁ
TELEFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NAREGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 1IxqCvTqtEmSoIppJvdEtmw

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 20-05-2025 -1317-P-85-PPSUS280000059-DMCT

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
8-100077125	0	22389596	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	20/03/2026	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/03/2026	24:00 Horas Del	31/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG CTA	No. DOC. IDENTIDAD	804000387-1
DIRECCIÓN	LOTE 8 VEREDA MENSULI	TELÉFONO	6654668
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MAICAO	No. DOC. IDENTIDAD	892120028-9
DIRECCIÓN	CALLE 12 # 11 - 36 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM	TELÉFONO	57268233
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MAICAO.	No. DOC. IDENTIDAD	892120028-9
DIRECCIÓN	CALLE 12 # 11 - 36 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM	TELÉFONO	57268233

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. LP-PS-SG-MM-085-2025 , CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA Y SUS SEDES ADSCRITAS"
VALOR DEL CONTRATO: $2.767.982.315

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 20/03/2026	24:00 Horas Del 30/06/2027	276.798.231,50	885.350,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 20/03/2026	24:00 Horas Del 31/12/2029	138.399.115,75	1.318.014,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 20/03/2026	24:00 Horas Del 30/06/2027	276.798.231,50	885.350,00
TOTAL ASEGURADO			$ 691.975.578,75	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PAULA ANDREA CRUZ GUATIBONI	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	3.089.714,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	3.089.714,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	586.286,00
TOTAL A PAGAR	$	3.672.000,00

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO; Fecha de Pago: 20/03/2026.

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS MUNDIAL SEGUROS, COMO DIGITAL EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIGILA LA EXISTENCIA DE TU ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR EL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

COOVIG C.T.A.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA VIGILANCIA PRIVADA
Nit. 804000387-1

GERENTE
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
Nacional: 01 8000 111 935
Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Cumplimos los sueños de nuestro planeta y cuidando reponsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

Hoja No.

AFILIADOS A LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESAS DE VIGILANCIA Y PRIVADA

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT.860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUSZR000008059-D001

No. PÓLIZA	8-10877125	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22389596	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/03/2026	24:00 Horas Del	31/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ARTÍCULOS VIGILADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA INFRAESTRUCTURA VIA PARA SER

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.03.20 18:28:55 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

Código de Seguridad: 1032y3i4M6S1UUUo7BGI6g==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B-24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX: 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO: 22-05-2025-1317-P-06-PPSXXRRXXXXXX-DRRE

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
8-100021685	0	22389597	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	20/03/2026	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/03/2026	24:00 Horas Del	31/12/2026		N/A	N/A.	N/A.	N/A

TOMADOR	COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG CTA.	No. DOC. IDENTIDAD	804000387-1
DIRECCIÓN	LOTE 8 VEREDA MENSULI	TELÉFONO	6654668
ASEGURADO	COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG CTA.	No. DOC. IDENTIDAD	804000387-1
DIRECCIÓN	LOTE 8 VEREDA MENSULI	TELÉFONO	6654668
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS.	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	0

OBJETO DE CONTRATO:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO:LP-PS-SG-MM-085-2025 , CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA Y SUS SEDES ADSCRITAS"
VALOR DEL CONTRATO:$2.767.982.315
- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA NIT 8921200289 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG CTA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA, NIT 8921200289 BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA NIT 8921200289 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE

NOMBRE DEL AMPARO	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BÁSICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	525271588.00	525271588.00	525.271.588,00	1.028.956,00
PATRONAL	525271588.00	525271588.00	525.271.588,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	525271588.00	525271588.00	525.271.588,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	525271588.00	525271588.00	525.271.588,00	0,00
			TOTAL ASEGURADO: $	525.271.588,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PAULA ANDREA CRUZ GUALDRON	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	1.028.956,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.028.956,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	196.452,00
TOTAL A PAGAR	$	1.230.408,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO; Fecha de Pago: 20/03/2026.

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 13 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

COOVIG CTA.
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
NIT. 804000387-1 D.V.1

GERENTE
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
Nacional: 01 8000 111 935
Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta, evitando la propagación de incendios forestales.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-86-PPSUS8R088000027-D00I

No. PÓLIZA	8-100021605	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22309597	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/03/2026	24:00 Horas Del	31/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta actuando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

NUESTRA MARCA COMPARTE LA INFRAESTRUCTURA Y PROCESOS

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 100000069

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** BUCARAMANGA 20/03/2026 6:51:27 p.m.

VALOR TOTAL: $4.902.408,00

RECIBO DE: COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG CTA

NUMERO DE IDENTIFICACION: 804000387

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20260100145309	157722983	DAVIbank S.A.	4.902.408,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100077125 Certificado(s): 22309596; Ramo: RESP.CIVIL Póliza(s): 100021685 Certificado(s): 22309597

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.168.85.50; CORREO:

TES-08N-05/2019

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 100000069

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** BUCARAMANGA 20/03/2026 6:51:27 p.m.

VALOR TOTAL: $4.902.408,00

RECIBO DE: COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG CTA

NUMERO DE IDENTIFICACION: 804000387

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20260100145309	157722963	DAVIbank S.A.	4.902.408,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100077125 Certificado(s): 22309596; Ramo: RESP.CIVIL Póliza(s): 100021685 Certificado(s): 22309597

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS
DIRECCIÓN IP: 10.168.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

COLOMBIA

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit.892.120.020-9

Libertad y Orden

Certificado No.
2601270012

LA GUAJIRA

ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO

. 06 - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD *.*

Vigencia Fiscal 2026

Fecha de Expedición: 27/01/2026

Origen Legal: 00 - General (ALCALDE)

Concepto: PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MAICAO - LA GUAJIRA Y SUS SEDES ADSCRITAS

Valor: 3,004,540,210.00

Son: TRES MIL CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/L.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción del rubro	Fuente	Valor
G	GASTOS		
GF	Funcionamiento		
2.	GASTOS		
2.1	FUNCIONAMIENTO		
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
2.1.2.02.02.008.16.05	VIGILANCIA	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1,725,131,368.00
2.1.2.02.02.008.16.05	VIGILANCIA	1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	1,279,408,842.00
		Total Certificado de Disponibilidad	**3.004.540.210,00**

Hacemos constar que el presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO - LA GUAJIRA; Vigencia 2026. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro(s) , fuente(s) y cantidad(es) aquí descrita(s).

JAIRO ALBERTO AGUILAR CAMARGO
Profesional de Presupuesto

.:! Alcaldía Municipal de Maicao !:.

COLOMBIA

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit:892.120.020-9

Libertad y Orden

Registro No.
2603200004

Referencia No.
2601270012

LA GUAJIRA

ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO

- 09 - REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL *-*

Vigencia Fiscal 2026

Fecha de Expedición: 20/03/2026

BENEFICIARIO: 804000387 - COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA

Origen Legal: 00 - General (ALCALDE)

Concepto: PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MAICAO - LA GUAJIRA Y SUS SEDES ADSCRITAS

Valor: 2,767,902,315.00

Son: DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción del rubro	Fuente	Valor
G	GASTOS		
GF	Funcionamiento		
2	GASTOS		
2.1	FUNCIONAMIENTO		
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
2.1.2.02.02.008.16.05	VIGILANCIA	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1,567,902,315.00
2.1.2.02.02.008.16.05	VIGILANCIA	1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	1,200,000,000.00
	Total Registro de Compromiso Presupuestal		**2.767.902.315,00**

Hacemos constar que se ha hecho REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO - LA GUAJIRA; Vigencia 2026.

JAIRO ALBERTO AGUILAR CAMARGO
Profesional de Presupuesto

.:: Alcaldia Municipal de Maicao ::.